



## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

### REQUISITOS COMPRAS MAYORES

#### COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRÓNICAS

<b>Partida Presupuestal</b>	<b>2612</b>
Origen de los Recursos	Estatales
<b>Convenios Modificatorios</b>	<b>No Aplica</b>
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
<b>Convenio de Terminación</b>	<b>Recepción de Servicio</b>
Finiquito	El Pago
<b>Contrato</b>	<b>Acta de Adjudicación Y Contrato</b>



# CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., Marzo 01 de 2016.

VENTAS GOBIERNO  
PRESENTE.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
<b>\$76,500.00</b> (Incluidos comisión e impuestos)	<b>GASOLINA EN 4 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CHIP</b>

La propuesta deberá especificar:

- 1.-Costo de las comisiones que la empresa cobra por los servicios
- 2.-Red de gasolineras en el Estado de Jalisco
- 3.-Tipos y cantidad de informes que emite la empresa al organismo al contratar con su empresa
- 4.-Teléfono de soporte
- 5.-Porcentaje de comisión y/o costo por expedición de tarjetas
- 6.-Lugar y fecha de entrega de las tarjetas electrónicas
- 7.-Condiciones de pago, y
- 8.-Especificar si el costo es más IVA

Las cotizaciones deberán entregarse el día 04 del mes actual, dentro del horario de las 08:00 a las 15:00 hrs., de preferencia en sobre cerrado con cinta, en la recepción del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco.

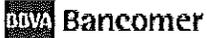
La apertura de sobres la realizará la Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, el día 07 del mes en curso, a las 12:00 hrs.

En caso ser adjudicado y de requerir anticipo, será necesario que otorgue una fianza o cheque certificado por el monto del anticipo a favor del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, así mismo, el proveedor quedará obligado a:

- a) proporcionar, en el momento que el Organismo lo solicite, información relacionada con las fechas y establecimientos en que las tarjetas han sido utilizadas, y
- b) realizar recargas rápidas, es decir, que se pueda hacer uso de la o las tarjetas, en el mismo día en que se realice la transferencia bancaria correspondiente.

Atentamente,

  
Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez  
Director de Administración



Bancomer net cash

Fecha de Consulta

08/04/2016 12:52:51 PM

Contrato

00320420

Nombre del cliente

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE  
ORGANOS Y TEJIDO

BBVA Bancomer - Pago Interbancario

**Operación Exitosa**

**DATOS DEL FIRMANTE**

Usuario	ADMIN1	Poder	50%
---------	--------	-------	-----

**DATOS DE LA OPERACIÓN**

Tipo de operación	Grupo Pago Interbancario		
Descripción	PAGOS	Importe	76,499.99
Cuenta de retiro	0451716964	Cuenta de depósito	044320010026939849
Divisa de la cuenta	MXP	Divisa de la cuenta	MXP
Titular de la cuenta	CONSEJO ESTATAL DE T RASPLANTES DE ORGANOS Y	Titular de la cuenta	TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV
Banco beneficiario	SCOTIABANK	Disponibilidad de pago	Mismo Día
Fecha de creación	08/04/2016	Fecha de aplicación	08/04/2016
Motivo de pago	FACT EG49826	Referencia	
Hora de aplicación	12:47:30		

**DATOS DE CONFIRMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

Folio Interbancario		Clave de Rastreo	002601001604080000075244
Folio de Firma	0080134045	Folio Unico	1411201604081247300100438750

**ESTADO OPERACIÓN**

Porcentaje	100%	Estado	OPERADO
------------	------	--------	---------

BBVA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

www.bancomernetcash.com

T-17



Toka Internacional SAPI de CV SOFOM ENR

Gonzalez Gallo No 1269
Col. Atlas C.P. 44870
Guadalajara Jalisco Mexico
TEL/FAX013332080390
TIN090211JC9



FACTURA
EG49826

FECHA
06/04/2016 13:25:57

Folio Fiscal: 3314AC27-6B20-40C7-B3FF-44BCC597F108
Numero del Certificado del Emisor: 00001000000307482732
No. Serie de Certificado del SAT: 00001000000202864883
Fecha y Hora de Certificación: 06/04/2016 13:31:07

CLIENTE: 7139 \*EFECTOS FISCALES AL PAGO \*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. R.F.C.: CET9906183UA
LAGO TEQUESQUITENGO No 2600 - . Col. LAGOS DEL COUNTRY C.P. 45177
ZAPOPAN JALISCO Mexico
Obs

CONDICIONES DE PAGO: Contado

FORMA DE PAGO: No Identificado

CUENTA DE PAGO: No Identificado

Table with 6 columns: Cantidad, Unidad, Concepto, P. Unitario, Importe, I.V.A.
1.00 NO APLICA Vales de Gasolina. \$75,191.66 \$75,191.66 \$0.00
1.00 NO APLICA Comisión \$1,127.87 \$1,127.87 \$180.46

IMPORTE CON LETRA:
SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

Summary table:
SUB-TOTAL \$76,319.53
I.V.A 16% \$180.46
TOTAL \$76,499.99

Debo (emos) y Pagare (mos) incondicionalmente a la orden de Toka Internacional SAPI de CV
SOFOM ENR el día miércoles, 06 de abril de 2016 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o
cualquiera donde nos requieran la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. recibida a mi (nuestra) entera satisfacción, en caso de
no ser cubierto a la fecha de vencimiento este causara un interes por mora a razon del 4%
mensual.
REGIMEN FISCAL: Régimen General de Ley Personas Morales
VERSION: 3/2

SELLO PRESUPUESTAL

Form with fields: COORDINACIÓN (Lugar de Expedición: Guadalajara, Jal), FECHA, TIPO DE COMPROBANTE (Ingreso), SELLO DIGITAL DE CFDI (long alphanumeric string), SELLO SAT (long alphanumeric string), and Cadena Original del Complemento de Certificado Original del SAT.



LIC. NÉSTOR M. ROBLES GUTIERREZ

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Nombre: ...
PUESTO: Dik ...
FECHA: 6 Abril 2016
FIRMA: ...
JUSTIFICACION: Compra de Gasolina
PARA EL PAGO VINCULAR AL
CFDI PARA EL EJ. 2016

2612
Ray 10 = 19,499.99
Carles 31 = 21,000
Ada 50 = 36,000 ..



# Consejo Estatal de Trasplantes de Organos y Tejidos

Normal  
SOLICITUD N:  
000000018

## Solicitud de Bienes

Centro de Costo		Programa		Proyecto		Area
ADMINISTRACIÓN		Fortalecimiento de la cultura de la Don.		SIN PROYECTO		ADMINISTRACIÓN
						1
						7/03/2016
Artículo	Cantidad	Unidad	Artículo solicitado	Observaciones	Importe	
0001	1.00	.	GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA II	36,000.00	

Finalidad, Función y Sub: 2 3 1 Prestación de Servicios de Salud a la Co

Observaciones:

Motivo y Ubicación:

**FIRMAS AUTORIZADAS**

Solicita:  
MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ J  
Firma

Vo.Bo.:



# REQUISICION AUTOMATICA PREAUTORIZADA

REQUISICION No.

00000012

Solicitud No.	Fecha Solicitud	Fecha Requisición	Fecha Ideal de Recepción:
00000018	7/03/2016	7/03/2016	//

P	Artículo	Observación	Cantidad
01	GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA II	1.00

Proveedor Propuesto:

Area solicitante: ADMINISTRACIÓN

Motivo de la adquisición:

Solicitante: MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ J  
SECRETARIA EJECUTIVA

Autorizo:



# Consejo Estatal de Trasplantes de Organos y Tejidos

Normal  
SOLICITUD N°  
000000019

## Solicitud de Bienes

Area	
UNECDOT	1

Centro de Costo	Programa	Proyecto
UNECDOT	Fortalecimiento de la cultura de la Don.	7/03/2016

Artículo	Cantidad	Unidad	Artículo solicitado	Observaciones	Importe
0001	1.00		GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA CHEVY	21,000.00

Finalidad, Función y Sub: 2 3 1 Prestación de Servicios de Salud a la Co

Observaciones:

Motivo y Ubicación:

### FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:  
CARLOS ALBERTO MATA MARTÍNEZ

Firma:

Vo.Bo.



# REQUISICION AUTOMATICA PREAUTORIZADA

REQUISICION No.  
000000013

Solicitud No.	Fecha Solicitud	Fecha Requisición	Fecha Ideal de Recepción
000000019	7/03/2016	7/03/2016	//

P	Artículo	Observación	Cantidad
01	GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA CHEVY	1.00

Proveedor Propuesto:	Area solicitante: UNECDOT
Motivo de la adquisición:	Solicitante: CARLOS ALBERTO MATA MARTÍNEZ COORDINADOR DE LA UNECDOT
	Autorizo:



# Consejo Estatal de Trasplantes de Organos y Tejidos

Normal  
SOLICITUD No  
000000020

## Solicitud de Bienes

Area	
SECRETARIA TECNICA	1

Centro de Costo	Programa	Proyecto	
SECRETARIA TECNICA	Fortalecimiento de la cultura de la Don.	SIN PROYECTO	7/03/2016

Artículo	Cantidad	Unidad	Artículo solicitado	Observaciones	Importe
0001	1.00	.	GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA 1	19,499.99

**Finalidad, Función y Sub**      2      3      1      Prestación de Servicios de Salud a la Co

**Observaciones**

**Motivo y Ubicación**

**FIRMAS AUTORIZADAS**

Solicita:  
RAYMUNDO HERNADEZ HERNADEZ  
Firma

Vo.Bo.



# REQUISICION AUTOMATICA PREAUTORIZADA

REQUISICION No.  
000000014

Solicitud No.	Fecha Solicitud	Fecha Requisición	Fecha Ideal de Recepción:
000000020	7/03/2016	7/03/2016	//

P	Artículo	Observación	Cantidad
01	GASOLINA	COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA 1	1.00

Proveedor Propuesto:	Area solicitante: SECRETARIA TECNICA
Motivo de la adquisición:	Solicitante: RAYMUNDO HERNADEZ HERNADEZ SECRETARIO TÉCNICO
	Autorizo:

**De:** <easyweb2@easyvale.mx>  
**Para:** <hector.robles@jalisco.gob.mx>

---

**Fecha:** Miércoles, 06 de Abril de 2016 13:04  
**Asunto:** SOLICITUD GAS ON LINE. ID: 72780

---



**ID PEDIDO: 72780**

**SOLICITUD GAS ON LINE**

---

CLIENTE:	7139 - CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.
PRODUCTO:	GASOLINA
MONTO DISPERSIÓN:	\$75,191.66
% COMISIÓN:	1.5%
MONTO COMISIÓN:	\$1,127.87
IVA COMISIÓN:	\$180.46
TOTAL A DEPOSITAR:	\$76,499.99
FECHA COMPROMISO A DEPOSITAR:	06/04/2016
FACTURA:	EG49825.
RFC:	TIN090211JC9
CORREO PARA NOTIFICAR PAGO:	pagos@toka.com.mx

---

**Cuentas bancarias para realizar el depósito.**

BANCO	CUENTA	CLABE	SUCURSAL REFERENCIA
SCOTIABANK	01002693984	044 320 010 026939849	009 1000007139

---

\*Recuerda que es importante referenciar el pago con tu ID de cliente, para más información consulta con tu ejecutivo de cuenta.\*

Producto: Easyvale  
(Despensa)

easyvale»

**BANORTE**  
Banorte

Cuenta:	08 33 77 55 00
Clabe Interbancaria:	072 320 008 337 755 000
Sucursal:	0643

**Bx+**  
Banco Ve Por Más, S.A

Cuenta:	00 00 00 37 91 7
Clabe Interbancaria:	113 180 000 000 379 179
Sucursal:	5005

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 96 01 11 2
Clabe Interbancaria:	044 320 010 096 011 124
Sucursal:	009

**Interacciones**  
Banco Interacciones

Cuenta:	30 01 46 59 5
Clabe Interbancaria:	037 180 003 001 465 958
Sucursal:	

Producto: Easygas  
(Gasolina)

easygas»

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 26 93 98 4
Clabe Interbancaria:	044 320 010 026 939 849
Sucursal:	009

Producto: Easyshop  
(Compras)

easyshop»

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 33 92 22 8
Clabe Interbancaria:	044 320 010 033 922 289
Sucursal:	009

Producto: Easycomedor  
(Comedores Industriales)

easycomedor»

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 33 92 23 6
Clabe Interbancaria:	044 320 010 033 922 360
Sucursal:	009

Producto: Easygo  
(Viáticos y compras)

easygo»

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 33 92 20 1
Clabe Interbancaria:	044 320 010 033 922 014
Sucursal:	009

Producto: Easyrestaurante  
(Restaurantes)

easyrestaurante»

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 33 92 24 4
Clabe Interbancaria:	044 320 010 033 922 441
Sucursal:	009

Producto: Otro

**Scotiabank**  
Scotiabank

Cuenta:	01 00 33 92 25 2
Clabe Interbancaria:	044 320 010 033 922 522
Sucursal:	009

# EFFECTIVALE



México, D.F., a 3 de Marzo de 2016

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS**  
**PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
**PRESENTE.**

Atendiendo a su amable solicitud me permito proporcionar a usted nuestra propuesta para proporcionar el suministro de dispersión de combustible, con cobertura a nivel nacional.

DESCRIPCION	IMPORTE
DISPERSION DE COMBUSTIBLE	\$ 76,500.00
CARGO ADMINISTRATIVO 4.50%	\$ 3,442.50
IVA DEL CARGO ADMINISTRATIVO 16%	\$ 550.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80,493.30</b>

**TOTAL OFERTADO: \$ 80,493.30 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N)**

**CARGO ADMINISTRATIVO: CARGO ADMINISTRATIVO DE 4.50% EN DISPERSION ELECTRONICA**

**COSTO DE LAS TARJETAS: \$ 45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) C/U MAS I.V.A. NUEVAS, TITULARES Y POR REPOSICION POR ROBO Y/O EXTRAVIÓ.)**

**LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS EN PESOS, DESDE ESTA FECHA Y HASTA EL TOTAL SURTIMIENTO DE LOS VALES ELECTRONICOS**

**LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ES DE 60 DIAS NATURALES**

**FORMA DE PAGO: PAGO CON 24 HRS DE ANTICIPACION.**

**LUGAR DE ENTREGA: EN NUESTRAS OFICINAS. COMO ES UNA SOLA TARJETA PASARIAN A RECOGERLA.**

**EL ORIGEN DE LOS BIENES ES NACIONAL**

**PARA EL PRODUCTO QUE OFERTAMOS NO APLICA NORMA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL ALGUNA, YA QUE CADA PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA.**

**LA NORMA OFICIAL MEXICANA Nom-005-Scfi-2005, sólo aplica para las estaciones de servicio y la empresa EFFECTIVALE, S. de RL. de C.V. lo que oferta son forma de pago, para la adquisición de combustible y sus derivados.**

# EFFECTIVALE



## CARACTERÍSTICAS DE EFFECTICARD COMBUSTIBLE

SISTEMA EN LÍNEA QUE LE PERMITE TENER CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL GASTO DE COMBUSTIBLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y LOGÍSTICA DE SUS VEHÍCULOS.

### ¿CÓMO FUNCIONA?

SISTEMA QUE OPERA VÍA INTERNET, LO QUE LE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LA FACILIDAD DE GENERAR REPORTES EXACTOS Y OPORTUNOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO LA CONSULTA DE MOVIMIENTOS, SALDOS Y CAMBIOS DE RESTRICCIÓN QUE OPERAN DE INMEDIATO EN TERMINALES PUNTO DE VENTA.

### BENEFICIOS DEL SISTEMA

- OPERACIÓN VÍA INTERNET POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN BASADO EN LA WEB.
- CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO DEL COMBUSTIBLE, GENERANDO AHORROS EN EL CONSUMO.
- COBERTURA A NIVEL NACIONAL CON ESTACIONES DE SERVICIO ESTRATÉGICAMENTE UBICADAS EN TODA LA REPÚBLICA.
- AUTORIZACIÓN DEL SAT 330-SAT-IV-7-RGM-13388 /05
- CLAVES CONFIDENCIALES E INDIVIDUALES
- ASESORÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO

### MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA TARJETA INTELIGENTE CON CHIP

- TARJETA DE CHIP, (COMPLETA SEGURIDAD)
- NÚMERO DE TARJETA
- VIGENCIA
- NÚMERO DE PLACA.
- NIP (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL)
- CLAVES DE ACCESO CONFIDENCIALES.
- OPERACIÓN EN LÍNEA.

### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE TARJETA

- TARJETA DE PLÁSTICO CON CHIP TIPO BANCARIA, CON MEDIDAS 53.9 MILÍMETROS DE ANCHO X 85.50 MILÍMETROS DE LARGO
- ESPESOR DE UNA TARJETA DE 30 MILÉSIMAS DE PULGADA
- NIP (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL) AL MOMENTO DEL CONSUMO
- ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TARJETAS
- MODIFICACIÓN DE PARAMETROS Y RESTRICCIONES
- MONTO DE CONSUMO EN PESOS
- DOTACIONES EN PESOS
- DÍAS DE CONSUMO (TODOS LOS DÍAS O POR DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA).
- HORARIOS ESPECÍFICOS DE CONSUMO O LAS 24 HORAS.
- TIPO DE COMBUSTIBLE (MAGNA, PREMIUM Y DIESEL)
- PEDIR PLACAS, NÚMERO ECONÓMICO O NÚMERO DE INVENTARIO, AL MOMENTO DEL CONSUMO
- DATOS DEL VEHICULO (MARCA, TIPO MODELO, CILINDRAJE, NO. DE INVENTARIO, ETC.).
- CAPTURA DE ODÓMETRO, (CÁLCULO DE RENDIMIENTO KM/LT) AL MOMENTO DEL CONSUMO
- FRECUENCIA DE CONSUMO (EN MINUTOS)
- FRECUENCIA DE CONSUMO (EN KILÓMETROS)

Saltillo No. 19 5to. Piso Col. Condesa. C.P. 06140 Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. 5241 1412 / 5241 1400 Ext. 2109 - 2110 - 2181  
Correo: [vangob2@efectivale.com.mx](mailto:vangob2@efectivale.com.mx)

el mejor  
**efectivo**  
[www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx)

# EFFECTIVALE



- DEFINICIÓN DE ESTACIONES QUE SE PUEDEN UTILIZAR O NO
- CAPACIDAD DEL TANQUE
- PEDIDO DE TARJETAS
- CANCELACIÓN DE TARJETAS
- CORRECCIÓN DE ODÓMETRO
- CAMBIO DE NIP
- DISPERSIONES MASIVAS DE SALDOS A TARJETAS
- DEVOLUCIONES MASIVAS DE SALDOS DE TARJETAS

CON EFFECTICARD COMBUSTIBLE PODRÁ ASIGNAR LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DE ACUERDO AL CONTROL QUE NECESITE TENER:

- PLACA Ó NÚMERO ECONÓMICO, (OBLIGATORIO)
- MONTO DE CONSUMO EN PESOS
- FRECUENCIA DE RECARGA: DIARIO, SEMANAL, QUINCENA Y MENSUAL
- DÍAS DE CONSUMO: (LUNES A VIERNES), (LUNES A LUNES) Y (DÍAS FESTIVOS)
- HORARIO DE CONSUMO
- TIPO DE COMBUSTIBLE
- CAPTURA DE ODÓMETRO, (CÁLCULO DE RENDIMIENTO KM/LT)
- FRECUENCIA DE CONSUMO (EN MINUTOS)
- FRECUENCIA DE CONSUMO (EN KILÓMETROS)
- DEFINICIÓN DE ESTACIÓN DONDE SE PUEDE CARGAR
- CAPACIDAD DEL TANQUE

ASÍ MISMO PODRÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS PARA SUS REPORTES:

- ÁREA O DEPARTAMENTO
- NOMBRE DE USUARIO Y/O RAZÓN SOCIAL
- MARCA
- SUB-MARCA
- MODELO
- COLOR
- CILINDROS
- SERIE MOTOR
- SERIE CHASIS

A TRAVÉS DE NUESTRO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, USTED PODRÁ EFECTUAR DESDE LA COMODIDAD DE SU EQUIPO LAS SIGUIENTES APLICACIONES:

- ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE TARJETAS EN LÍNEA
- CAMBIO DE NIP
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS, CONSUMOS Y SALDOS EN LÍNEA
- ASIGNACIÓN DEL RECURSO QUE PUEDE SER DE 3 FORMAS:
  - ASIGNACIÓN DE SALDO PROGRAMADO POR TARJETA CON COMPLEMENTO DE SALDO
  - ASIGNACIÓN DE SALDO PROGRAMADO POR TARJETA CON ACUMULACIÓN DE SALDO
  - ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL MONEDERO (CUENTA CONCENTRADORA) EN CANTIDADES VARIABLES, ACUMULANDO SALDOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES
- DEVOLUCIÓN DE SALDOS

# EFFECTIVALE



REPORTES Y CONSULTAS

USTED PODRÁ MONITOREAR TODOS SUS MOVIMIENTOS EN LÍNEA A TRAVÉS DE UNA GRAN VARIEDAD DE REPORTES QUE PODRÁ IMPRIMIR O DESCARGAR EN FORMATO EXCEL

- CONSULTA DE MONEDERO VIRTUAL
- CONSULTA POR PEDIDO
- CONSULTA POR TARJETA
- REPORTE DE CONSUMOS
- HISTÓRICO DE PEDIDOS
- NUMERO DE TARJETA
- FECHA
- HORA
- LUGAR
- ESTACIÓN
- PLACA
- NÚMERO ECONÓMICO
- ÁREA
- SUBÁREA
- DEPARTAMENTO
- MARCA
- SUBMARCA
- MODELO
- RENDIMIENTO KM/LT
- PRECIO DEL COMBUSTIBLE
- CANTIDAD DE LITROS
- CANTIDAD EN PESOS
- TIPO DE COMBUSTIBLE
- DISPERSIONES
- DEVOLUCIONES

**EMPAQUE**  
LAS ENTREGAS DE LAS TARJETAS SON EMPACADOS DEBIDAMENTE Y EN ENVOLTURAS PLÁSTICAS, DE MANERA QUE ANTE EL MANEJO BRUSCO NO SUFRAN DETERIORO DURANTE SU TRASLADO, TRAYECTO Y ALMACENAJE.

**TRANSPORTE**  
EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V. DECIDIRÁ EL TRANSPORTE MAS CONVENIENTE PARA QUE LA ENTREGA DE LOS VALES SE HAGA EN FORMA OPORTUNA EN EL LUGAR INDICADO POR USTEDES.

**SEGURO**  
NUESTRAS TARJETAS VIAJAN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DE EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V., DESDE QUE SALEN DE SU LUGAR DE ORIGEN Y HASTA QUE SON ENTREGADOS EN EL LUGAR INDICADO POR USTEDES.

ATENTAMENTE

  
ALICIA ALBINO DIONISIO  
EJECUTIVO DE CUENTA

# EFFECTIVALE



MUESTRA

EFFECTICARD COMBUSTIBLE

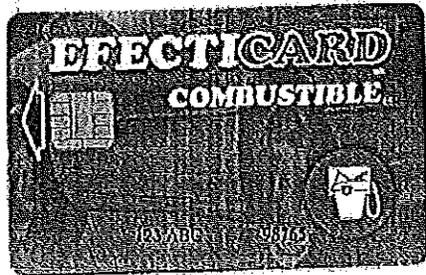
CARACTERISTICAS

MEDIDA: 2-8/8" \* 3-3/8

MATERIAL PVC

ESPESOR .30"

CHIP



DIRECCION DE OPOERACIONES

**De:** "Alicia.Albino" <Alicia.Albino@efectivale.com.mx>  
**Para:** "hector.robles@jalisco.gob.mx" <hector.robles@jalisco.gob.mx>

---

**Fecha:** Jueves, 03 de Marzo de 2016 10:24  
**Asunto:** RE: Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

---

Buenos días hector

Le estoy enviando la cotización solicitada, en caso de adjudicación le anexo la documentación solicitada para darlo de alta en el sistema

En espera de su respuesta favorable estoy a sus ordenes

Buen día

Alicia Albino D.

Ventas Gobierno

5241 1412

[alicia.albino@efectivale.com.mx](mailto:alicia.albino@efectivale.com.mx)



**De:** hector.robles@jalisco.gob.mx [mailto:hector.robles@jalisco.gob.mx]

**Enviado el:** martes, 01 de marzo de 2016 03:16 p.m.

**Asunto:** Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

Ventas Gobierno

Presente

Por este medio se le invita a participar en la cotización de Tarjetas electrónicas de chip para combustible, adjunto encontrará las bases para su valiosa participación.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Saludos.

**De:** Hector Manuel Robles Gutierrez/Salud/Jalisco  
**Para:**  
**cco:** ruth.roidan@sodexo.com, roldan\_aci@hotmail.com, acastro@toka.com.mx, acastro@easyvale.mx, ilean@sivale.com.mx, david.garcia@efectivale.com.mx, "Alicia Albino" <alicia.albino@efectivale.com.mx>, karla.valle@edenred.com

---

**Fecha:** Martes, 01 de Marzo de 2016 15:15  
**Asunto:** Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

---

Ventas Gobierno  
Presente

Por este medio se le invita a participar en la cotización de Tarjetas electrónicas de chip para combustible, adjunto encontrará las bases para su valiosa participación.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Saludos.

Patricia Rodríguez Jiménez  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos  
Tel. 3853-8668

Anexos:

Invit gasolina marzo 2016.pdf

**De:** ROLDAN Ruth <Ruth.ROLDAN@sodexo.com>  
**Para:** "hector.robles@jalisco.gob.mx" <hector.robles@jalisco.gob.mx>

---

**Fecha:** Miércoles, 02 de Marzo de 2016 13:09  
**Asunto:** RE: Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

---

Buen día, confirmo de recibido, cuenta con nuestra participación

Saludos !!

**RUTH JULIETA ROLDAN GUZMAN**

Comercial Gobierno Occte. – Benefits & Rewards Services

Sodexo Suc Guadalajara

Pedro Moreno 1677, PH1 Ofna1 – C.P. 44160

Col. Americana, Guadalajara, Jalisco

Tel.: (33) 36166471 (72) Ext. 104

Cel: 3315993041

[ruth.roldan@sodexo.com](mailto:ruth.roldan@sodexo.com)

**Sodexo. Líder Mundial en Servicios de Calidad de Vida - [www.sodexobeneficios.mx](http://www.sodexobeneficios.mx)**

Únete a la lucha contra el hambre: [www.stophungertoday.com](http://www.stophungertoday.com)



Por favor, considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

**De:** hector.robles@jalisco.gob.mx [mailto:hector.robles@jalisco.gob.mx]

**Enviado el:** martes, 1 de marzo de 2016 03:16 p. m.

**Asunto:** Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

**De:** "Alicia.Albino" <Alicia.Albino@efectivale.com.mx>  
**Para:** "hector.robles@jalisco.gob.mx" <hector.robles@jalisco.gob.mx>

---

**Fecha:** Miércoles, 02 de Marzo de 2016 09:28  
**Asunto:** RE: Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

---

Buenos días

Actualmente con quien estan trabajando el servicio

Me avisa

Gracias y buen día

Alicia Albino D.

Ventas Gobierno

5241 1412

[alicia.albino@efectivale.com.mx](mailto:alicia.albino@efectivale.com.mx)



**De:** hector.robles@jalisco.gob.mx [mailto:[hector.robles@jalisco.gob.mx](mailto:hector.robles@jalisco.gob.mx)]

**Enviado el:** martes, 01 de marzo de 2016 03:16 p.m.

**Asunto:** Solicitud cotización tarjetas electrónicas de gasolina

Ventas Gobierno

Presente

Por este medio se le invita a participar en la cotización de Tarjetas electrónicas de chip para combustible, adjunto encontrará las bases para su valiosa participación.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Saludos.

SODEXO RFC: PME811211B20  
Monederos Electrónicos Suministro de Combustible  
COBERTURA GASO CONTROL Y MOVILIDAD

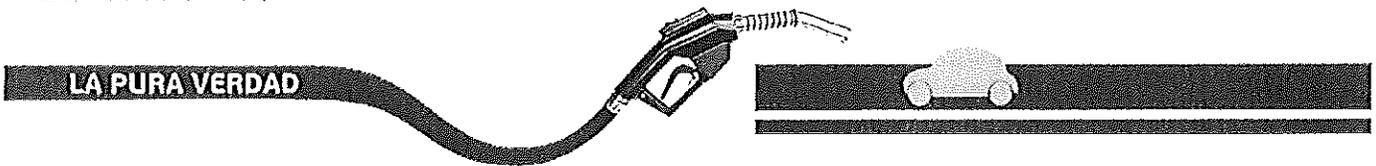
**AMPLIAMOS NUESTRA COBERTURA  
GASO PASS CONTROL Y GASO PASS MOVILIDAD**

**AHORA YA ESTAMOS EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO OXXOGAS**



**El mejor aditivo para  
tu carro se llama  
confianza.**

**¡Litros  
de pura  
confianza!**



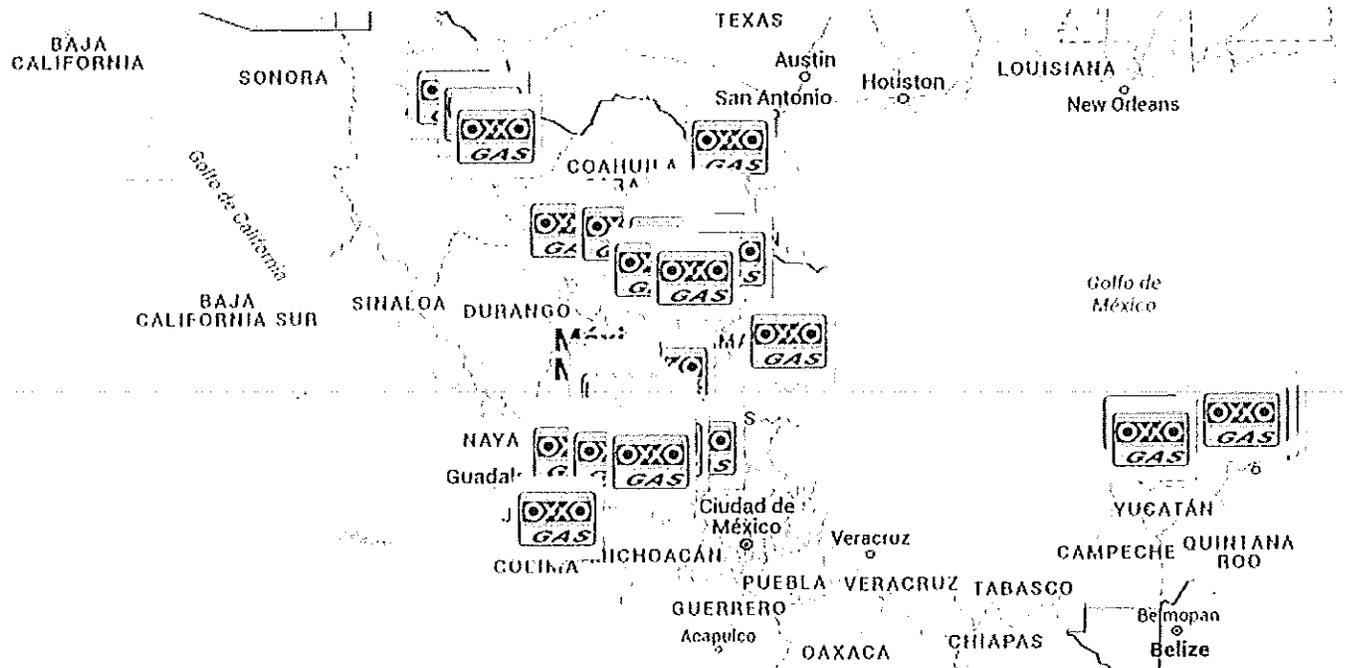
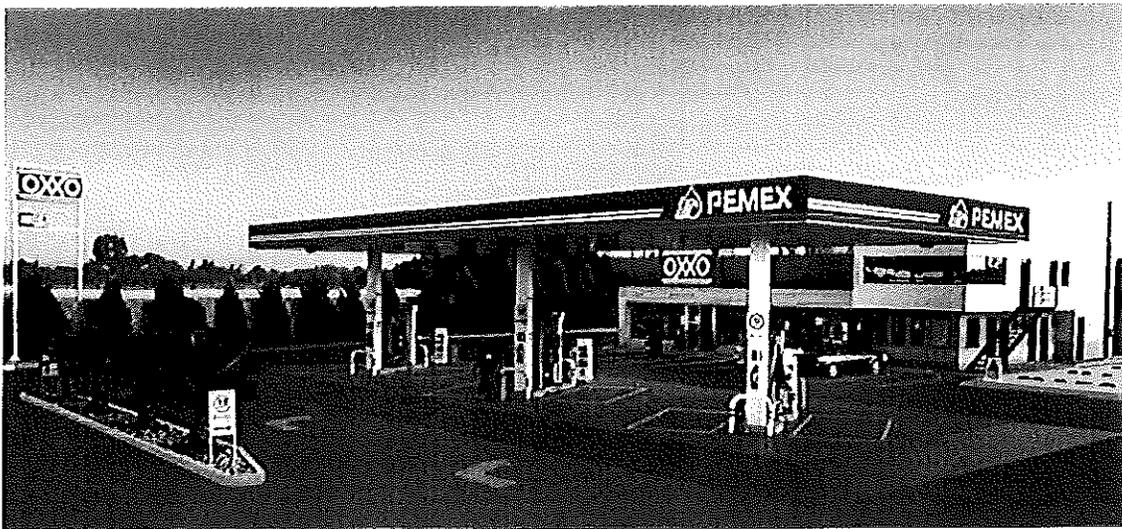
**NUEVA OXXO GAS APP  
PARA TU SMARTPHONE.**

Con ella podrás cuál es la gasolinera OXXO GAS más cercana según desde te encuentres. La aplicación te mostrará en la pantalla de tu teléfono móvil un mapa con las opciones más cercanas a ti.

**> DESCÁRGALA YA**

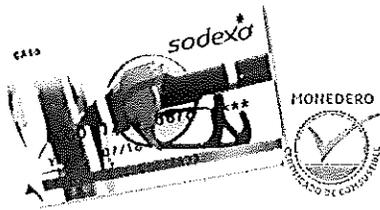


SODEXO RFC: PME811211B20  
Monederos Electrónicos Suministro de Combustible  
COBERTURA GASO CONTROL Y MOVILIDAD

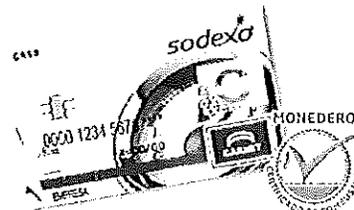


SODEXO RFC: PME811211B20  
Monederos Electrónicos Suministro de Combustible  
COBERTURA GASO CONTROL Y MOVILIDAD

## COBERTURA GASO PASS CONTROL Y GASO PASS MOVILIDAD



**GASO**  
PASS CONTROL



### Principales afiliados



\*Los establecimientos afiliados son susceptibles de altos y bajas sin previo aviso.



Descárgala ahora!



#### Consulta tu saldo **NUEVO**

Ahoral podrás consultar el saldo de todas tus tarjetas



#### Detalle de movimientos **NUEVO**

Revisa tus últimos 20 movimientos



#### Ubica y navega

Ubica y navega a la gasolinera mas cercana. Gaso Pass Control



#### Promociones

Consulta las promociones que tenemos para ti y compártelas



#### Contacto

Consulta nuestros teléfonos de contacto:  
Reporte de Robo o extravío y saldos



**GASO**  
PASS  
**RESTO**  
PASS  
**TIENDA**  
PASS  
**PREMIUM**  
PASS  
**UNIFORME**  
PASS

Zapopan, Jalisco, a 03 de Marzo de 2016

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

Lic. Hector Manuel Robles Gutierrez

Director de Administración

Calle Lago Tequequistingo 2600, Col Lagos del Country, Zapopan, Jal. 45177

Presente

Apreciable Cliente, queremos agradecerle la oportunidad que su empresa ha dado a Sodexo México, para conocer nuestro portafolio de servicios que hemos desarrollado en base a las necesidades de las empresas. A continuación, le presentamos nuestra propuesta comercial con el interés de convertirnos en un socio de negocio para usted al implementar nuestro servicio de **GASO PASS MOVILIDAD** que le permitirá obtener incentivos para la motivación y administración de su personal así como la obtención de beneficios fiscales.

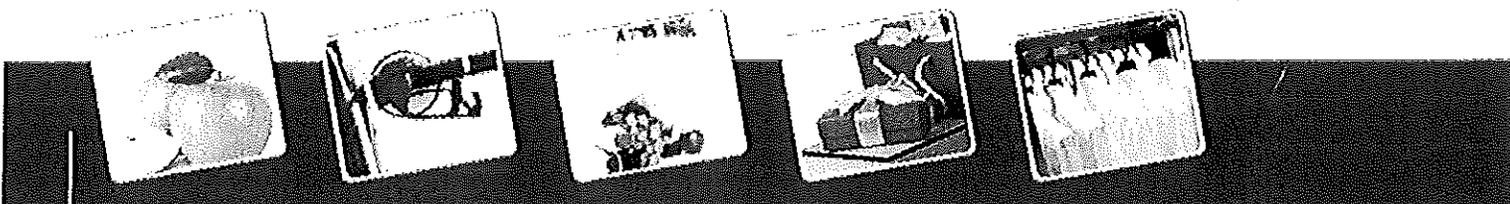
**Quiénes Somos**

Sodexo es una empresa francesa fundada en 1966, siendo el 20vo empleador más grande del mundo operando en 80 países y sólida presencia con más de 30 años en el mercado mexicano. Somos un líder mundial que contribuye a mejorar la Calidad de Vida de las empresas, el progreso de sus empleados y familias a través de nuestros servicios agrupados en 3 categorías:



**Beneficios para su empresa al contar con el respaldo de Sodexo, su empresa cuenta con nuestra experiencia que se traduce en:**

- **Solidez y transparencia financiera** que le da seguridad y tranquilidad del correcto manejo de sus recursos.
- **Beneficios Fiscales** al contar con monederos electrónicos certificados por el SAT y con servicios que le ayudan a obtener beneficios tangibles y deducibilidad sobre el gasto.
- **Ahorro, eficiencia y control** de sus gastos al obtener información relevante sobre su operación.
- **Innovación tecnológica** al contar con mejoras constantes sobre nuestros servicios gracias a la retroalimentación de nuestros clientes para una mejor efectividad de operación.
- **Atención al Cliente y consumidor** para el acompañamiento continuo sobre dudas y comentarios



### Beneficios para empleados con múltiples beneficios por ser nuestros consumidores

- **Libertad de elección.** A través de una red de aceptación a nivel nacional hecha a la medida a para cada tipo de servicio.
- **SODEXO CLUB:** acceso totalmente gratuito a nuestro exclusivo Club con descuentos y promociones con más de 50 promociones con las que sus empleados podrán ahorrar hasta un aproximado de 5,000 pesos mensuales. Además de poder consultar la red de establecimientos dependiendo de dónde se encuentren ubicados sus empleados.
- **SODEXO CLUB SALUD Y DESCUENTOS:** Programa integral de SALUD PREVENTIVA con una plataforma de DESCUENTOS TANGIBLES, los cuales ofrecen: BIENESTAR, TRANQUILIDAD Y ENTRETENIMIENTO
- **SODEXO INTERESSE:** Sodexo en Alianza con Interesse ofrece un plan de seguros con una contratación inmediata, económica y de confianza a través de una plataforma tecnológica de primer nivel.
- **Consulta de saldo** a través de múltiples canales en base a su elección vía Internet, SMS, APP Sodexo y telefónica.

### 33 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MÉXICO con presencia mundial



**17,000**  
Clientes



**2700**  
Colaboradores



**2 millones**  
Consumidores



**+ 50,000**  
Comercios Afiliados

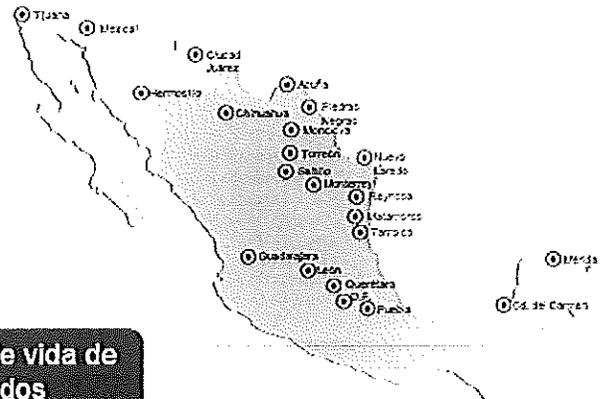


**26**  
Sucursales

**16,000**  
Comidas diarias se sirven en nuestros comedores

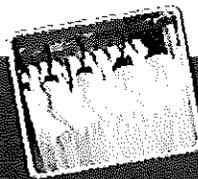
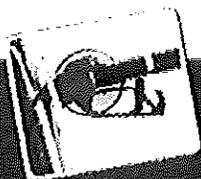
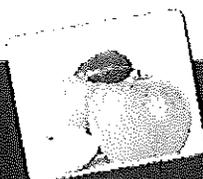
#### UNIDADES DE NEGOCIO EN MÉXICO

1. Corporativo Onsite:
  - (Alimentación y Control de plagas en penales)
  - Servicio comedor en Sitios Remotos y Plataformas Petroleras
2. Beneficios e Incentivos
  - Vales y tarjetas de servicios



**Comprometidos a mejorar la calidad de vida de las organizaciones y sus empleados**

*PR*



## Portal Vive Sodexo



Vive Sodexo, es el sistema más avanzado para la gestión de Beneficios e Incentivos. Esta aplicación está especialmente diseñada para que las empresas administren de una forma sencilla el proceso de gestión de Beneficios e Incentivos (vales y tarjetas) proporcionando información del comportamiento del consumo de los beneficiarios.

### Las ventajas de este sistema son:

1. Disponibilidad vía internet y fácil administración de la dispersión de sus fondos a las tarjetas y/o monederos electrónicos.
2. Altos estándares de seguridad informática en todos los procesos.
3. Administración de nómina: Altas, bajas y reactivación de empleados.
4. Una amplia gama de reportes especializados acorde a sus necesidades.
5. Stock de tarjetas sin personalizar para agilizar la asignación a empleados de nuevo ingreso.
6. Pago en línea posibilidad de realizar el pago de solicitudes sin salir de la aplicación a través de Santander, Banamex, HSBC, Banorte y BBVA Bancomer así como SPEI referenciado.
7. Dispersión de fondos el mismo día en función de la conciliación de pagos.
8. Gestión de cuentas con usuario administrador y los sub usuarios que determine.
9. Facilidad de Contratación de otros Servicios (vales y tarjetas).

### Plazo de entrega de Tarjetas:

- ❖ Plazo de entrega tarjetas Titulares: 06 días Hábiles a partir del cierre del pedido
- ❖ Plazo de entrega tarjetas de Reposición: 04 días Hábiles a partir del cierre del pedido

### Vigencia de los vales

La vigencia de las tarjetas es de 5 años, previo al término de su vigencia su reemplazo se realiza en automático y sin costo para la convocante y/o beneficiario.

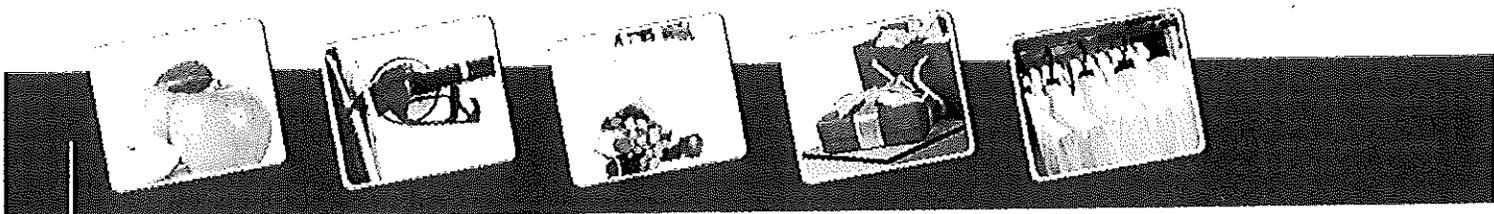
### Proceso de Activación de la Tarjeta:

Las tarjetas no requieren de proceso de activación.

### Plazo Máximo de Dispersión:

El depósito de recursos a cada monedero electrónico queda el mismo día, con dos horas y media de desfase a partir de la confirmación del pedido.

- 07:00 a 09:00 Abono 11:00 horas
- 09:01 a 11:30 Abono 13:30 horas
- 11:31 a 14:30 Abono 16:30 horas
- 14:31 a 18:00 Abono 19:30 horas
- Posterior a las 18:01 abono de fondos al siguiente día hábil.

**Lugar de Entrega:**

Los monederos electrónicos serán entregados en el domicilio que el cliente especifique, la entrega va en responsabilidad de la empresa Sodexo, hasta la recepción concluir la recepción del pedido.

**Vigencia de los Monederos Electrónicos:**

La vigencia de los monederos electrónicos es de 5 años, previo al término de su vigencia su reemplazo se realiza en automático y sin costo para la convocante y/o beneficiario. Sin cargos de envío.

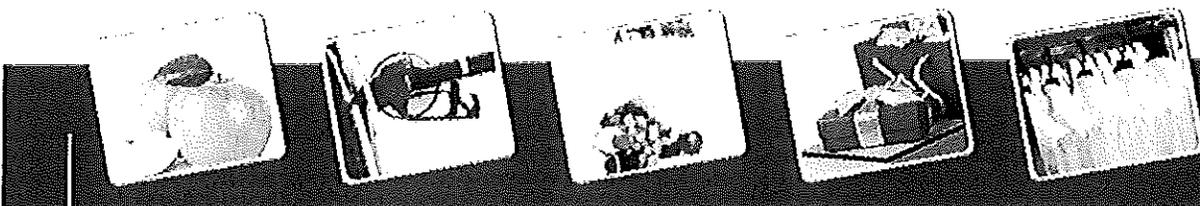
**Facturación** al mismo día de la dispersión de fondos.

FORMA DE PAGO: Nuestro servicio pone a tu disposición las siguientes formas de pago:

1. Pago vía vive sodexo con Bancomer, Banamex y Santander. Sin salir del portal y al cierre de su solicitud de pedido te conecta de manera segura con los bancos.
2. Pago vía Transferencia Electrónica o Depósito en ventanilla Bancaria. Al cierre de cada pedido, Vive Sodexo indica las referencias y convenios bancarios. La referencia es única por pedido y es de 18 dígitos.
3. Pago con Cuenta Eje, te permite realizar depósitos anticipados con el fin de tener un saldo a favor para administrar y optimizar tus recursos en el pago de pedidos de los servicios contratados.
4. Pago vía SPEI referenciado.

**RESUMEN DE LA GENERACION DE REPORTES QUE EMITE EL SISTEMA ELETRONICO DE VALES PARA EL PRODCUTO GASO PASS MOVILIDAD:**

Sistema	Módulo	Sección del Módulo	Nombre del reporte
E	Reportes	Seguridad	S1.- Usuarios
		Pedidos	P1.- Pedidos
			P2.- Detalle del Pedido
			P3.-Estatus de tarjetas
		Estado de Cuenta	EC1.-Cuenta Concentradora
			EC2.-Movimientos Tarjetahabientes
			EC3.-Cuenta Traspaso
			EC4.- Movimientos con Desglose de Impuestos
		Movimientos entre cuentas	MC1.-Dispersión de cuenta concentradora
			MC2.-Dispersión de cuenta traspaso
		Mantenimiento de Tarjetas	MT1.- Consulta de Saldos CI
		Incidencias de Tarjetas	IT1.-Tarjetas con Incidencia: Extraviada o Cancelada
		Dispersiones Automáticas	DA1.-Dispersiones Automáticas
			DA2.-Perfiles de Dispersión
	DA3.-Detalle de Dispersión		
	DA4.-Asignación a Perfiles		
	Pedidos	Obtener Archivo de Nomina	AN1.-Archivo de Nómina Estándar
AN2.-Archivo de Nómina Simplificado			
Estado de Cuenta		FE1.-Estado de cuenta	

**Propuesta Comercial Gaso Pass Movilidad**

DESCRIPCIÓN			MONTO TOTAL
Compra en vales electrónicos "Gaso Pass Movilidad".			\$ 76,500.00
Concepto	Cantidad	Cobro	Totales
Comisión por el Servicio	N/A	2.30%	\$ 1,759.50
Costo de emisión por plástico titular	4	\$ -	\$ -
Costo de emisión por plástico reposición	0	\$ 25.00	\$ -
Servicio de entrega de tarjetas	1	\$ 70.00	\$ 70.00
Otros	N/A	\$ -	\$ -
I.V.A de Servicios	N/A	16%	\$ 292.72
TOTAL APROX.			\$ 78,622.22

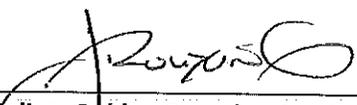
Le informamos que ésta cotización tiene una vigencia de 20 días hábiles a partir de su fecha de expedición.

Le invitamos a que visite [www.gasopass.com.mx](http://www.gasopass.com.mx) donde podrá obtener más información acerca de las ventajas de nuestros productos.

Estamos seguros que nuestro servicio Gaso Pass Movilidad es la mejor solución para la administración y control de combustible de su empresa.

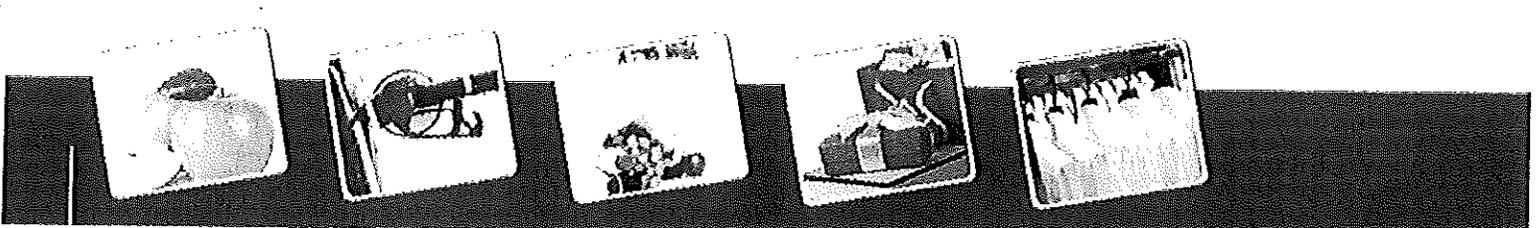
Esperando contar con su preferencia, quedo a sus órdenes para mayor detalle al respecto.

Atentamente:

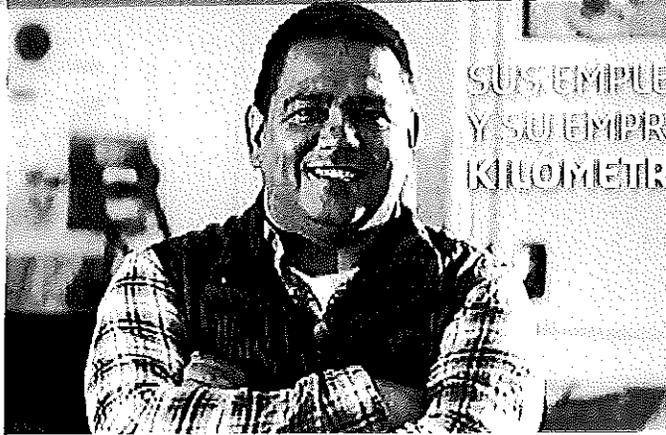



---

Ruth Julieta Roldan Guzmán - Apoderado Legal  
 Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.  
 Zapopan, Jalisco a 03 de Marzo de 2016



SUS EMPLEADOS VAN BIEN  
Y SU EMPRESA VA MEJOR  
KILÓMETRO A KILÓMETRO



## MARCO FISCAL COMBUSTIBLE

Sodexo le ofrece una gama de servicios que le permiten optimizar el consumo de combustible de sus vehículos, kilómetro a kilómetro.

Conozca los beneficios fiscales que las empresas obtienen al gestionar sus gastos con Gaso Pass y las leyes que intervienen en su implementación:

## DEDUCIBILIDAD AL 100% COMO GASTO DE OPERACIÓN

Con base en el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los gastos de combustible para vehículos terrestres, aéreos y marítimos, son deducibles cuando son indispensables para la operación del contribuyente.

De acuerdo con la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, los contribuyentes podrán deducir los consumos de combustible pagados con monederos electrónicos, presentando el CFDI que contenga el complemento del estado de cuenta expedido por el emisor autorizado por el SAT. Como detalle de cada consumo, deberá incluir: número de monedero, fecha y hora, cantidad de litros, tipo de combustible, precio unitario y clave en el RFC de la estación de servicios en la que se adquirió el combustible.

- > **Gaso Pass Control** le otorga seguridad fiscal al 100% y la posibilidad de tener un seguimiento detallado de sus gastos, al ser un monedero electrónico certificado por el SAT para la deducción de combustible (certificación obtenida desde el año 2005). Como comprobante fiscal, su empresa obtiene un estado de cuenta en formato CFDI que contiene el detalle de cargas de combustible efectuadas en el periodo y el total de cargos administrativos y costos del servicio.
- > **Gaso Pass Movilidad** le brinda seguridad fiscal al 100% y la tranquilidad de contar con un monedero electrónico aceptado en cualquier estación de servicio a nivel nacional (certificación obtenida en 2015). Como comprobante fiscal, usted recibe un estado de cuenta en formato CFDI detallando las cargas de combustible efectuadas durante el mes y una factura por cargos administrativos y costos del servicio.
- > Además, contamos con **Gaso Pass Vale Combustible**, la solución más práctica y sencilla de la familia Gaso Pass, ideal para implementar una promoción o si tiene un gasto particular de combustible. Si este servicio se ajusta a sus necesidades de operación, le recomendamos consultar a su asesor contable.

### Referencias:

“ Ley del Impuesto Sobre la Renta Artículo 27 fracción III  
Resolución Miscelánea Fiscal 3.3.1.8, 3.3.1.11  
Código Fiscal de la Federación Artículo 29 y 29 A ”

SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS

**sodexo**  
SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA

**Kilómetro a Kilómetro  
los vehículos de su  
empresa rinden más**

**\*sodexo**



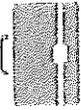
**MONEDERO**



**Gasol Pass Movilidad Presentación Comercial 2015**

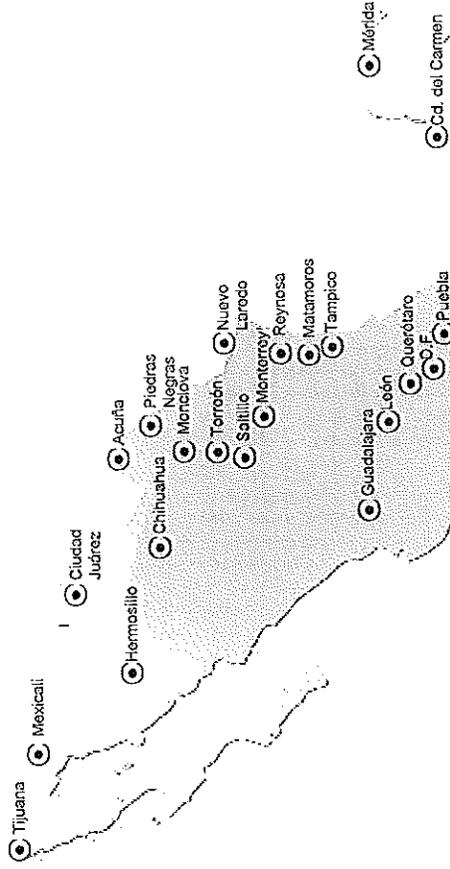
# Sodexo México

**33 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MÉXICO con presencia mundial**

	<b>17,000</b>	Clientes		<b>2700</b>	Colaboradores		<b>+ 50,000</b>	Comercios Afiliados		<b>26</b>	Sucursales	<b>16,000</b>	Comidas diarias se sirven en nuestros comedores
---	---------------	----------	---	-------------	---------------	--	-----------------	---------------------	---	-----------	------------	---------------	---

## UNIDADES DE NEGOCIO EN MÉXICO

1. **Corporativo Onsite:**
  - (Alimentación y Control de plagas en penales)
  - Servicio comedor en Sitios Remotos y Plataformas Petroleras
2. **Beneficios e incentivos**
  - Vales y tarjetas de servicios



**Comprometidos a mejorar la calidad de vida de las organizaciones y sus empleados**

# Portafolio Comercial

## SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS

Desarrolla y adapta servicios acorde a las necesidades de las empresas y sus empleados.



Categoría	Área	Problemática	Servicios
Beneficios	Recursos Humanos	Atracción y retención de talentos	<b>TIENDA PASS</b> <b>RESTO PASS</b> <b>UNIFORME PASS</b>
Administración y Control	Finanzas	Ahorros y adecuado uso de los recursos	<b>GASO PASS</b>
Incentivos	Ventas	Motivación de equipos a lograr sus objetivos	<b>PREMIUM PASS</b>



*DR*



SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS

**sodexo**  
SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA

**GASO  
PASS®**

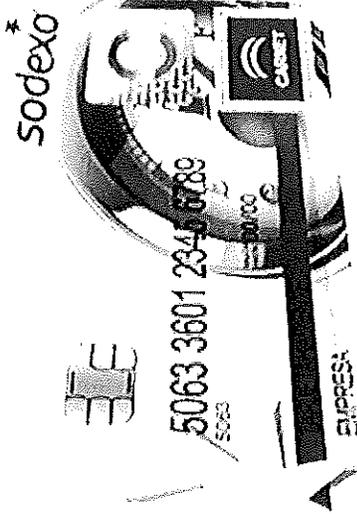
**MOVILIDAD**

**Tranquilidad, seguridad y una total cobertura  
en más de 11,000 estaciones de servicio**

- **Excelente herramienta de trabajo** para entrega a colaboradores o administración de flotillas pequeñas.
- **Solución sencilla** para el seguimiento de gastos de combustible y controles administrativos.
- **Ahorros importantes** al llevar una administración eficiente de los gastos y garantizando el uso solo en combustible.

# Gasol Pass Movilidad en su empresa

CASO  
PASS MOVILIDAD



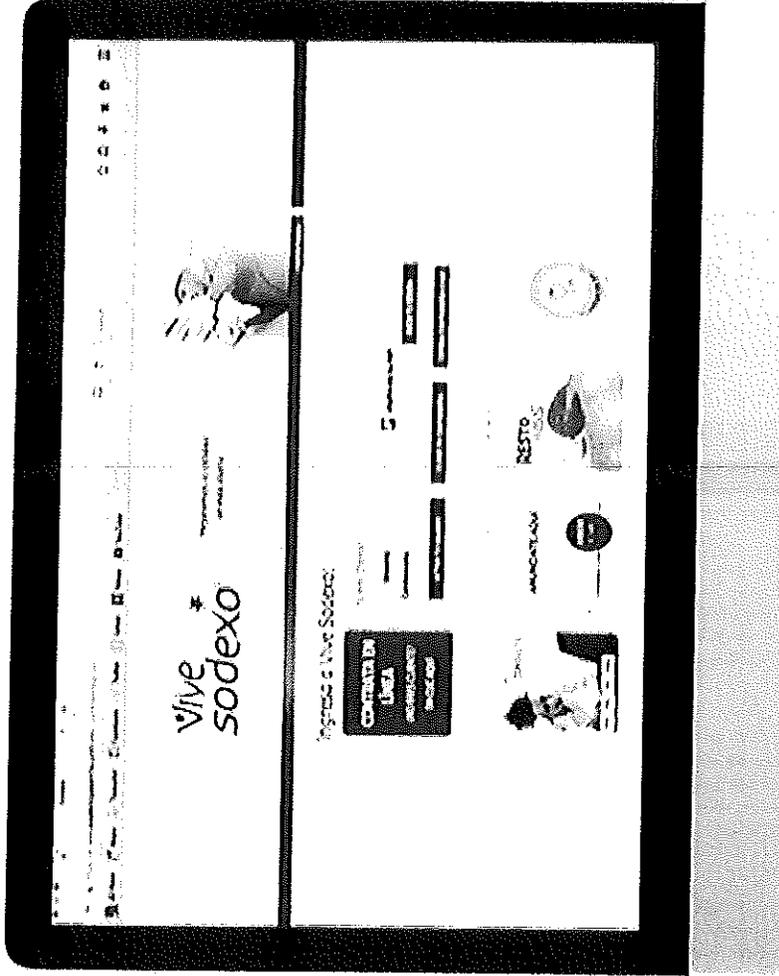
## Beneficios

- Completa cobertura en 11,000 estaciones de servicio en cualquier punto del país
- Todos sus consumos con un solo CFDI evitando recolección de comprobantes por cada gasolinera
- Administre en un solo monedero todos los tipos de combustible
- Seguridad en todas las transacciones al contar con un monedero con CHIP (EMV estándar de seguridad internacional)
- Fácil administración a través de Vive Sodexo
- Soporte de su operación 7x24

## Tranquilidad

- Completa movilidad a sus usuarios en sus rutas
- Para sus áreas de finanzas e usuarios de portar con un medio de pago seguro y de fácil manejo
- Evita el uso de efectivo
- Control del gasto y transparencia de los recursos
- Refuerza el uso de políticas internas sobre el gasto de combustible

# Operación simple: Vive Sodexo



Operación 100% línea

Gestión simple del  
manejo de los recursos

Reportes estratégicos

Dispersiones automáticas

Parametrización del  
combustible

Configuración de placas

# Reportes Gaso Pass Movilidad

## Principales

Movimientos  
Tarjetahabientes

Muestra consumos realizados por cada tarjeta en un periodo determinado

**INCLUYE:**

Información de la tarjeta

Información del consumo

- \*Cuenta
- \*Número tarjeta
- \*Departamento
- \*Centro de Costo
- \*Nombre del empleado
- \*Número de empleado
- \*Sucursal
- \*Fecha
- \*Tipo de movimiento
- \*Monto

Consulta de saldos

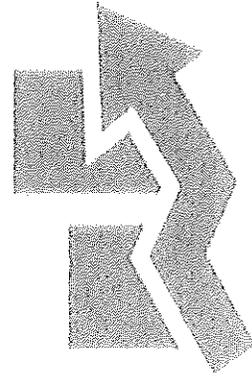
Conoce el saldo de las tarjetas seleccionadas

**INCLUYE:**

Información de la tarjeta

Información del saldo

- \*Cuenta
- \*Número tarjeta
- \*Tipo de tarjeta
- \*Nombre del empleado
- \*Número de empleado
- \*Estatus
- \*Fondos disponibles en el momento de generar el reporte



Consulte más de 20 reportes, los cuales le ayudarán a administrar sus pedidos, conocer los saldos en sus cuentas así como mostrar los depósitos automáticos, etc. para mejorar la oportuna toma de decisiones en su empresa.

Exportables a:





MEDIO DE PAGO

AUTORIZADO POR EL SAT

VENTAJAS OPERATIVAS FISCALES

	<p><b>Monedero Electrónicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Gaso Pass Movilidad (Folio SAT: 600-04-07-2015-59178)</li> <li>◆ Gaso Pass Control (Folio SAT: 330-SAT-IV-7-AMJ-13331/05)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>SÍ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un solo CFDI con el detalle de todos los consumos realizados</li> <li>➤ Además otorgan control y movilidad para una misma empresa o acorde a las necesidades de las empresas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Tarjeta de crédito y/o debito</li> <li>◆ Cheque nominativo</li> <li>◆ Transferencia electrónica</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>SÍ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tienen que recopilar de cada estación de servicio cada comprobante realizado por consumo</li> <li>➤ No otorgan un solo comprobante</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Efectivo</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>No</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No pueden ser deducibles los consumos que sean pagados por este medio</li> </ul>

**Resolución Miscelánea Fiscal 2015, Regla 3.3.1.8 (LISR 27 Fracción III de la LISR)**

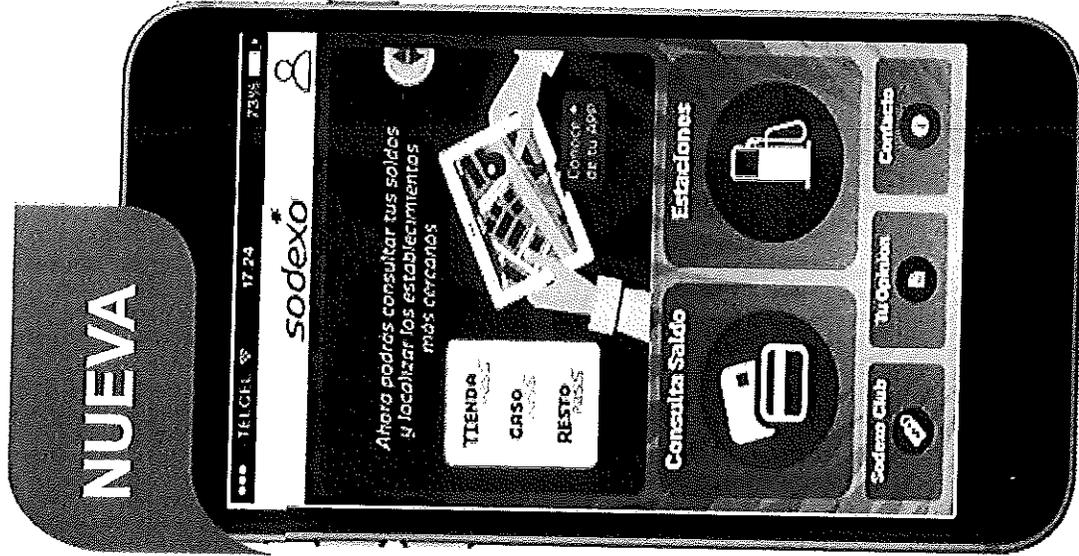
➤ Para los efectos del artículo 27, fracción III, segundo párrafo de la Ley del ISR, las personas físicas y morales que adquieran combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT, podrán deducir el pago por la adquisición de combustibles así como las comisiones y otros cargos que cobre el emisor del monedero electrónico por sus servicios, con el CFDI acompañado del complemento de estado de cuenta de combustibles, que expidan los emisores autorizados en términos de la regla 3.3.1.11, fracción III, por lo que las estaciones de servicio no deberán emitir CFDI a los clientes adquirentes de combustibles cuyas operaciones se realicen a través de monederos electrónicos.

Para mayor información sobre los monederos electrónicos Gaso Pass visite:

[http://www.sat.gob.mx/terceros\\_autorizados/monederos\\_electronicos/Paginas/emisores\\_monedero\\_combustibles\\_autorizados.aspx](http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/monederos_electronicos/Paginas/emisores_monedero_combustibles_autorizados.aspx)

# App happi Club

**sodexo**  
SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA



## Sus usuarios podrán:

### Consulta de saldo

Consultar el saldo actual de todas sus tarjetas



### Detalle de movimientos

Revisar los últimos 20 movimientos (compras y depósitos)



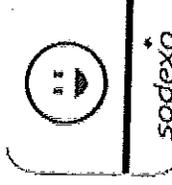
### Promociones

Consultar las promociones exclusivas para usuarios Sodexo



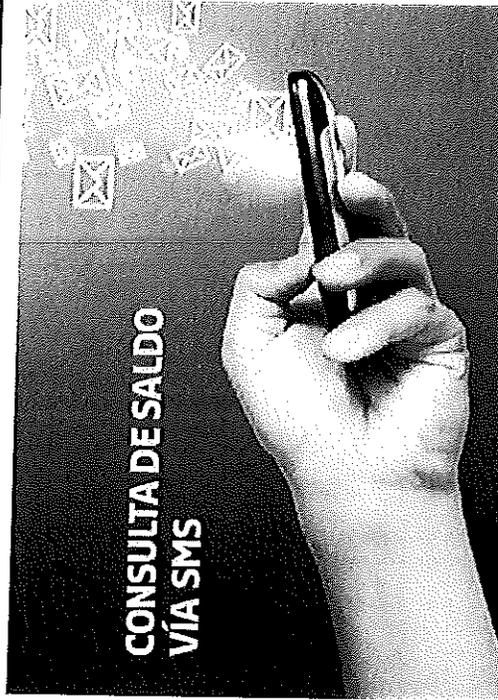
### Contacto

Fácil acceso a nuestros teléfonos de contacto para reporte de robo o extravío, saldos y atención a clientes



## RECONOZCA EL ICONO

# Beneficios al usuario



CONSULTA DE SALDO  
VÍA SMS

- ✓ Enviando un SMS\* al 28836 el número de tarjeta, espacio, número de empleado

Ejemplo:

XXXXXXXXXXXXXXXXX espacio 1234

\* Términos y condiciones en:  
[sodexobeneficios.mx/consumidores](http://sodexobeneficios.mx/consumidores)



- ✓ Club de promociones y descuentos
- ✓ + 50 promociones al mes
- ✓ Hasta \$5,000 pesos en descuentos
- ✓ Recompensas

[www.sodexoclub.mx](http://www.sodexoclub.mx)

# Gracias

SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS



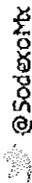
SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA

Llámenos:

(55) 5262.2978

[www.sodexobeneficios.mx](http://www.sodexobeneficios.mx)

Siganos



@SodexoMx



/SodexoMx



/SodexoMex



/Company/Sodexo

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "RF".

Información importante	
Fecha de Cotización:	04 de Marzo de 2016
Razón Social:	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
R.F.C.	TIN090211JC9
Domicilio:	Calz. González Gallo. No. 1269, Col. Atlas, Guadalajara, Jalisco C.P. 44787
Representante Legal:	Lic. Francisco Gustavo Perez Juarez
Email:	ventasgobierno@toka.com.mx
Teléfono:	0133 32080390 ext. 7757

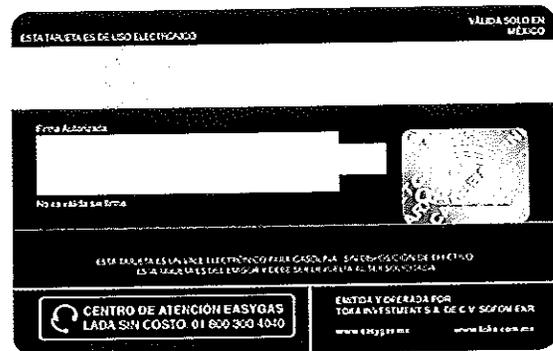
Cotización obligatoria	
Atención:	CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS
Contacto:	LIC. HECTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ

**PROPUESTA ECONOMICA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
4	TARJETAS ELECTRONICAS GASOLINA	\$75,192.00
	COSTO POR EMISION DE TARJETAS TITULARES, ADICIONALES Y REPOSICIONES SIN COSTO	\$0.00
	COMISION 1.5%	\$1,127.88
	IVA 16%	\$180.46
	TOTAL=	\$76,500.34

Aceptación de la tarjeta como forma de pago: Cobertura amplia a nivel nacional en más de 14,000 estaciones, en cualquier gasolinera que cuente con Terminal Punto de Venta y reciba tarjetas de crédito y/o débito como forma de pago.

**MUESTRA DE LA TARJETA EASYVALE GASOLINA**



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS

1. Tarjeta electrónica de banda magnética para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo.

**a. Impresión termo grabada al frente, incluye:**      **b. Candados para restringir el consumo de gasolina:**

• Número de tarjeta.	• Tipo de combustible (Diesel, Magna, Premium).
• Razón Social de la Empresa	• Días de carga y números de cargas por día.
• Nombre del Usuario.	• Horarios de carga.
• Placas y Modelo del Automóvil.	• Monto diario y semanal.

#### BENEFICIOS

- Easyvale Gasolina es un monedero electrónico que permite a las empresas una mejor administración de los recursos asignados al gasto de combustible.
- Cobertura de más de 14,000 estaciones de servicio a nivel nacional en operación y en constante crecimiento para cubrir con las necesidades específicas de cada cliente.
- Cumplimiento de las nuevas disposiciones fiscales, para deducibilidad.
- El administrador de la flotilla tiene acceso a un sistema de administración donde podrá consultar y tener el control detallado por cada usuario.
- Centro de Atención Telefónica 0155-4125-0320 los 365 días del año.
- Easyvale Gasolina es una Tarjeta Electrónica de combustible que por sus características: Opera a través de una tarjeta de banda magnética que permite configurar y administrar información.
- La operación del vale es en línea y opera a través de terminales punto de venta bancaria (TPV) que facilitan la operación en las estaciones de servicio.
- Permite la asignación de montos diarios, semanales, quincenales o mensuales, que se van auto administrando en el sistema.
- Asignación de controles por tarjeta.
- El administrador de la flotilla podrá conocer el detalle de los consumos.
- La facturación es digital.
- Opera a través del esquema de prepago.
- Cuenta con cobertura a nivel nacional.
- Ahorro en el gasto de combustible.

- Asignación de parámetros de consumo por tarjeta. Validación de placas, validación de número económico.
  1. Tipo de producto autorizado a consumir.
  2. Días y horarios autorizados para consumir.
  3. Auto administración de los montos asignados por tarjeta y no por flotilla, sin necesidad de hacer dispersiones mensuales.
  4. **Seguridad, al no permitir que los usuarios carguen efectivo.**
  5. Sistema Web Easyvale Gasolina que permite: La consulta de reportes consolidados, detallados, por tarjeta, por fecha, por tipo de producto consumido, etc.
  6. Emisión del estado de cuenta para la deducción del combustible ante el SAT.
  7. Call Center, para apoyo en la ubicación de estaciones de servicio
  8. En caso de robo o extravío de la tarjeta electrónica, el usuario podrá reportarla en el horario de atención establecido, para que esta quede bloqueada y el saldo disponible sea acreditado en otra tarjeta que será personalizada y enviada por mensajería a las oficinas de su Empresa.
  9. Vigencia de la tarjeta.- Tiene una vigencia de 3 años.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

1. **Plazo de entrega:** Será de 5 a 7 días hábiles, posteriores a la solicitud de altas o bien al reporte por robo o extravío.
2. **Lugar de Entrega:** Será de forma consolidada en la dirección que nos indique su Empresa.
3. **Condiciones de Precio:** En pesos mexicanos durante el periodo acordado entre ambas
4. **Condiciones de pago:** Para la dispersión de saldos en tarjetas electrónicas, debe efectuarse, mediante transferencia bancaria, con un día de anticipación en que deban estar disponibles los recursos para los usuarios.
5. **Factura para trámite de pago:** Se genera bajo el concepto de "factura electrónica" con la debida firma electrónica avanzada y sello digital autorizados por el SAT.
6. **Para ser cliente es muy fácil, se requieren copias de los siguientes documentos:**
  - Comprobante de domicilio
  - Acta constitutiva y la hoja del registro público de comercio
  - Poder del Representante Legal
  - RFC
  - Identificación del Representante legal

easyGASH

**toka**®

(r) evolución en medios de pago.

Atentamente



LIC. FRANCISCO GUSTAVO PEREZ JUAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
Tel 3208-0390 ext. 7757  
ventasgobierno@toka.com.mx  
AV. AMERICAS No. 1600-5 COL. COUNTRY CLUB  
GUADALAJARA, JALISCO.

# DIRECTORIO DE GASOLINA EASYGAS DEL ESTADO DE JALISCO

No. De Estación	Calle y Número	Colonia	C.P.	Estado	Delegación o Municipio		MAGNA	PREMIUM	DIESEL
E10391	J. JESUS DE LA TORRE	TIERRAS COLORADAS	45477	JALISCO		ACATIC	SI	SI	SI
E01555	CARRT. GUADALAJARA		45700	JALISCO		ACATLAN DE JUAREZ	SI	SI	SI
E01558	CALZ. DEL CARMEN NO.		45380	JALISCO		AMATITAN	SI	SI	SI
E07028	CARRETERA AMECA G.		46600	JALISCO		AMECA	SI	SI	NO
E01562	ALVARO OBREGON NO.		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E01563	KM. 44-500 CARR. TEP.		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E03607	KM. 27-600 CARR. TAP.		47190	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E03713	KM. 3. LIBRAMIENTO C.		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	NO
E04991	CALLE FCC. I. MADERC.		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E06801	CARRT. ARANDAS-TEP.		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E06992	LOPEZ MATEOS NO. 11.		47190	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E09616	LIBRAMIENTO SUR ARIZONA INDUSTRIAL		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E09643	BOULEVARD FRANCISCO SACAMECATE		47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E09945	PROLONGACION FRAN	CERRO DEL GALLO	47180	JALISCO		ARANDAS	SI	SI	SI
E01567	AV. INDEPENDENCIA N.		47750	JALISCO		ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI
E03895	KM. 6 CARR. ATOTONI.		47750	JALISCO		ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI
E05648	KM 04-800 CARRT. ATC.		47755	JALISCO		ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI
E07835	CARRT. MILPILLAS-MA.		47750	JALISCO		ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI
E08152	AV. INDEPENDENCIA N	CENTRO	47750	JALISCO		ATOTONILCO EL ALTO	SI	SI	SI
E01570	CARR. GUADALAJARA-		48900	JALISCO		AUTLAN DE NAVARRO	SI	SI	SI
E03443	MATAMOROS NO. 35E.		48900	JALISCO		AUTLAN DE NAVARRO	SI	SI	SI
E07444	INDEPENDENCIA NACI	CENTRO	48800	JALISCO		AUTLAN DE NAVARRO	SI	SI	SI
E07775	AV. INDEPENDENCIA N.		48900	JALISCO		AUTLAN DE NAVARRO	SI	SI	SI

E01571	AVENIDA VALLARTA N.		47930	JALISCO	AYOTLAN	SI	SI	SI	SI
E06967	CAMINO A BETANIA K		47935	JALISCO	AYOTLAN	SI	SI	SI	SI
E07344	KM 11 CARR. ATOTO		47930	JALISCO	AYOTLAN	SI	SI	SI	SI
E08729	CARRETERA AYOTLAN		47940	JALISCO	AYOTLAN	SI	NO	SI	SI
E01572	KM. 14.4 DE LA CARRE		48050	JALISCO	AYUTLA	SI	SI	SI	SI
E06299	CARR. VILLA GUERRE		46130	JALISCO	BOLAÑOS	SI	SI	SI	SI
E01574	CARR. GUADALAJARA- LA HUERTA		48850	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	SI	SI	SI	SI
E08611	BOULEVARD CASIMIRO		48930	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	SI	SI	SI	SI
E00519	AV. ALVARO OBREGON		49870	JALISCO	CHIHUATLAN	SI	SI	SI	SI
E00523	CARR. BARRA DE NAV. LOC. JALISCO		48985	JALISCO	CHIHUATLAN	SI	SI	SI	SI
E02557	CARR. FEDERAL NO. 80		48970	JALISCO	CHIHUATLAN	SI	SI	SI	SI
E07342	AV. AQUILES SERDAN	SANTA CECILIA	48970	JALISCO	CHIHUATLAN	SI	SI	SI	SI
E09879	MIGUEL DE LA MADRI		49000	JALISCO	CIUDAD GUZMAN	SI	SI	SI	SI
E10010	GRAL. RAMON CORON	CENTRO	49000	JALISCO	CIUDAD GUZMAN	SI	SI	SI	SI
E01575	KM. 73 CARR. GUADA		48500	JALISCO	COCUILA	SI	SI	SI	SI
E08113	KM. 61+500 CARRETE		48500	JALISCO	COCUILA	SI	SI	SI	SI
E10421	KM. 31.2 CARR. GUA		48500	JALISCO	COCUILA	SI	SI	SI	SI
E02444	CARR. ZACATECAS-TL		46200	JALISCO	COLOTLAN	SI	SI	SI	SI
E05809	REFORMA # 1 SUR	EL CUITATERO	46200	JALISCO	COLOTLAN	SI	SI	SI	SI
E01577	AV. MADERO NO. 528		47960	JALISCO	CHAPALA	SI	SI	SI	SI
E09822	CARRETERA CHAPALA	BRISAS DE CHAPALA	45900	JALISCO	CHAPALA	SI	SI	SI	SI
E10270	PROLONGACION HIDA		45915	JALISCO	CHAPALA	SI	SI	NO	SI
E03523	KM 103+820 CARR. II		47980	JALISCO	DEGOLLADO	SI	SI	SI	SI
E04714	CALLE MORELOS NO.		14083	JALISCO	DEGOLLADO	SI	SI	SI	SI
E07366	ROBERTO QUEZADA # CENTRO		47980	JALISCO	DEGOLLADO	SI	SI	SI	SI
E05571	AV. LAZARO CARDENA		45350	JALISCO	EL ARENAL	SI	SI	SI	SI
E08443	CARR. GUADALAJARA	DELEGACION HUAXTLA	45368	JALISCO	EL ARENAL	SI	SI	SI	SI
E01578	LIBRAMIENTO CARR		48740	JALISCO	EL GRULLO	SI	SI	SI	SI
E01579	AV. OBREGON NO. 248		48740	JALISCO	EL GRULLO	SI	SI	SI	SI
E03712	K.6.5 DEL CORREDOR		45680	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI	SI
E05532	CARR. A LA VERDE K/LAS PIINTITAS		45693	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI	SI
E05747	CARR. A GUADALAJA	JARDINES LOMAS DEL VERD	45680	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI	SI
E08429	AV. SOLIDARIDAD IBEI	RESIDENCIAL AEROPUERTO	45680	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI	SI
E08786	CARRETERA EL SALTO	EL SALTO	45680	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI	SI

E08976	CARRERA GUADALAJARA EL LLANO	JALISCO	45680	JALISCO	EL SALTO	SI	SI	SI
E01113	KM 40 CARR. LAGOS-A.	JALISCO	47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	SI	SI	SI
E03472	KM 13 CARR. ENC. DE D.	JALISCO	47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	NO	NO	SI
E03775	KM 102+300 ENTRON.	JALISCO	47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	NO	NO	SI
E06065	CARRT. ENCARNACION	JALISCO	47296	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	SI	SI	SI
E08699	LIBRAMIENTO CARRT. MEXICO	JALISCO	47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	NO	NO	NO
E08916	CARR. ENCARNACION	JALISCO	47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIA	SI	SI	SI
E06314	EXTRAMUROS # 201 C.	JALISCO	46500	JALISCO	ETZATLAN	SI	SI	SI
E03800	CARRT. GUADALAJARA	JALISCO	49130	JALISCO	GOMEZ FARIAS	SI	SI	SI
E01512	CALZ. INDEPENDENCIA LOC. SECTOR REFORMA	JALISCO	10000	JALISCO	GUADALAJARA	SI	NO	NO
E01528	AV. NIÑOS HEROES NO.	JALISCO	44150	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI
E01540	AV. ALCALDE NO. 1003	JALISCO	44280	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E01544	AV. LOPEZ MATEOS NO.	JALISCO	44600	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E01549	AV. DE LAS AMERICAS	JALISCO	44650	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E01552	MARCELINO GARCIA B. UNIVERSITARIA	JALISCO	44840	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E03132	B. DOMINGUEZ Y MOI.	JALISCO	44320	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E03195	MANDARINA Y COYUL	JALISCO	44550	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI
E03428	CALZ. INDEPENDENCIA	JALISCO	44300	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI
E03918	AV. CRUZ DEL SUR NO. SANTA EDUWIGES	JALISCO	44580	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E04595	CALZADA OLIMPICA N. OLIMPICA	JALISCO	44430	JALISCO	GUADALAJARA	SI	NO	NO
E04600	AV. PATRIA # 2757 ESQ.	JALISCO	44987	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E04737	MORELOS # 785-A Y P. CENTRO	JALISCO	44100	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E04844	AV. 16 DE SEPTIEMBRE CENTRO	JALISCO	44280	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E04855	AV. WASHINGTON NO. SECTOR REFORMA	JALISCO	44440	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E04890	AV. LAZARO CARDENA DEL FRESNO	JALISCO	44900	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI
E04903	AV. FEDERALISMO NO. MEXICALTZINGO	JALISCO	44100	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E05023	HIDALGO NO. 1560, ES. SECTOR HIDALGO	JALISCO	44600	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E05146	AV. REPUBLICA NO. 35	JALISCO	44380	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E05555	AV. 8 DE JULIO # 2236 ZONA INDUSTRIAL	JALISCO	44940	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E06023	CALZ. INDEPENDENCIA PASEO BOHEMIO	JALISCO	44320	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E06369	AV. AMERICAS # 251 ZONA 1 CENTRO	JALISCO	44101	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E06880	AV. LAZARO CARDENA JARDINES DE LA VICTORIA	JALISCO	44900	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E06931	AV. AMERICAS NO. 1 COUNTRY CLUB	JALISCO	44637	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO
E08053	AV. NIÑOS HEROES NO. MODERNA	JALISCO	44150	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	NO

E08122	AV. GOBERNADOR LUJAN	ZONA INDUSTRIAL	44940	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E08312	CALZADA INDEPENDEN	PANORAMICA HUENTITAN	44250	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08382	INDUSTRIA NO. 755	BELISARIO DOMINGUEZ	44320	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08477	JESUS GARCIA NO. 114	LA SAGRADA FAMILIA	44600	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08528	AV. COLON NO. 1599	MORELOS	44910	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08748	VIAR NEGRO NO. 146	LOMAS DEL COUNTRY	44610	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E08888	MANUEL GOMEZ MOR	TETLAN RIO VERDE	44727	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08951	AV. COLON NO. 3201	LOMAS DE POLANCO	44960	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E08998	LONGINOS CADENA N	LOMAS DE POLANCO	44970	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09151	CAIZADA LAZARO CAR	DEL SUR	44920	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09279	CIRCUNVALACION OBL	FRACC. CIRCUNVALACION O	44700	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09325	AV. ADOLFO LOPEZ M	SECTOR HIDALGO	44680	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09402	CALZADA INDEPENDEN	FLORES MAGON	44240	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09573	AV. CHAPALITA NO. 10	CHAPALITA	45050	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09594	AV. 18 DE MARZO	LA NOGALERA	44470	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E09724	GOBERNADOR CURIEL	FERROCARRIL	44610	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09734	BELISARIO DOMINGUEZ	LA FEDERACHA	44430	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E09805	CALZADA INDEPENDEN	INDEPENDENCIA NORTE	44222	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E10045	AV. MANUEL AVILA CAS	SAN MIGUEL MEZQUITAN	45120	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E10085	BLVR. MARCELINO GA	BOSQUES DEL BULEVAR	46000	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10277	AV. GUADALUPE NO. 3	CHAPALITA	45000	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10349	AV. COLON NUM. 2776	JARDINES DE LA CRUZ	44950	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10355	AV. MARIANO OTERO	FRACC. JARDINES DEL BOSQ	44520	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	NO
E10385	AV. CIRCUNVALACION	OBLATOS	44700	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10530	CALZADA INDEPENDEN	LOMAS DEL PARAISO	44250	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10703	MANUEL DOBLADO N	ZONA CENTRO	44360	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10734	LA ESPERANZA NO. 10	FEDERACHA	44300	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E10751	EUTIMIO PINZON NO.	FLORES MAGON	44240	JALISCO	GUADALAJARA	SI	SI	SI	SI
E09366	CARRETERA INTERNAS	TEPESQUITE	46440	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	SI	SI	SI	SI
E07130	CARRT. HUEJUCAR-MI	RANCHO SAN RAFAEL	46260	JALISCO	HUEJUCAR	SI	SI	SI	SI
E08404	COLECTORA # 116	CENTRO	46000	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	SI	SI	SI	SI
E10015	PROLONGACION MOR	CENTRO	46000	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	SI	SI	SI	SI
E04564	AV. SANTIAGO NO. 29		45850	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS R	SI	SI	SI	SI
E08052	CARRETERA GUADALA		45850	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS R	SI	SI	SI	SI

E08826	KM. 4.5 CARRETERA SA	FRACC. LA ATEQUIZA Y LA C	JALISCO	45850	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS	SI	SI	SI
E09528	CARRETERA GUADALA	HUERTA VIEJA	JALISCO	45850	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS	SI	SI	SI
E01585	KM. 47.6 CARRT. GPE		JALISCO	45260	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	SI	SI	SI
E03627	KM.12 CARR.IXTLAHU		JALISCO	45260	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	SI	SI	SI
E08727	CARRETERA FEDERAL		JALISCO	45260	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	SI	SI	SI
E08938	JUAREZ NO. 21	SAN ANTONIO DE LOS VAZQ	JALISCO	45260	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	NO	SI	SI
E09359	AV. INDEPENDENCIA	DELEG. PALOS ALTOS	JALISCO	45270	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	SI	SI	SI
E01587	JAVIER MINA NUM. 66		JALISCO	47120	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SI	SI	SI
E04780	KM. 4 CARRET. JALOS		JALISCO	47120	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SI	SI	SI
E06696	CARRT. SAN MIGUEL #		JALISCO	47120	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SI	SI	SI
E08535	CARRETERA A SAN JUA	CENTRO	JALISCO	47120	JALISCO	JALOSTOTITLAN	SI	SI	SI
E01588	AV. AGUSTIN YANEZ 4	CENTRO	JALISCO	47900	JALISCO	JAMAY	SI	SI	SI
E09206	AUTOPISTA MEXICO-G		JALISCO	47900	JALISCO	JAMAY	SI	SI	SI
E03601	CARRET. JESUS MARIA	LOS POCITOS	JALISCO	47950	JALISCO	JESUS MARIA	NO	SI	SI
E03614	CRUCERO ARANDAS-J		JALISCO	47950	JALISCO	JESUS MARIA	SI	SI	SI
E06928	PROLG. ESCOBAR # 35	LAS MORADAS	JALISCO	47970	JALISCO	JESUS MARIA	SI	SI	SI
E10132	AVE. JESUS MARIA 213	LOS LADRILLOS	JALISCO	47950	JALISCO	JESUS MARIA	SI	SI	SI
E01629	KM.57 CARRET. GUADA		JALISCO	45800	JALISCO	JOCOTEPEC	SI	SI	SI
E09248	AV. PROLONGACION V		JALISCO	45800	JALISCO	JOCOTEPEC	SI	SI	SI
E10498	AV. CARRETERA CHAP		JALISCO	45825	JALISCO	JOCOTEPEC	SI	SI	SI
E09628	REFORMA NUM.4	LA PLAYA	JALISCO	45880	JALISCO	JUANACATLAN	SI	SI	SI
E05389	CARRET. LA BARCA-SA		JALISCO	47910	JALISCO	LA BARCA	NO	SI	SI
E05425	KM. 1.9 CARRETERA L		JALISCO	47910	JALISCO	LA BARCA	SI	SI	SI
E07318	CLZDA. ADOLFO RUIZ	CD. DE LA BARCA	JALISCO	47910	JALISCO	LA BARCA	SI	SI	SI
E08499	AV. REVOLUCION NO.	FRACC. LOMA BONITA	JALISCO	47910	JALISCO	LA BARCA	SI	SI	SI
E10716	CALZADA RAYMUNDO	ABREVADERO	JALISCO	47910	JALISCO	LA BARCA	SI	SI	NO
E08943	AV. RAFAEL PALOMER		JALISCO	48860	JALISCO	LA HUERTA	SI	SI	SI
E01721	PLAZA VICTORIA S/N	CENTRO	JALISCO	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E01772	CARRET. GUADALAJAR		JALISCO	47440	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E08879	LIBRAMIENTO NORTE	EL SALTRE	JALISCO	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E03989	KM. 7+500 CARR. LAGO		JALISCO	47538	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
ED0418	AV. FELIX RAMIREZ RE	LOMA BONITA	JALISCO	47450	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E04834	KM. 10 DE LA CARRET.		JALISCO	47460	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E06758	KM 2+700 CUERPO IZQ	ADMINISTRACION LAGOS DE	JALISCO	47401	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI

E06894	SAUZ AMARILLO # 1	El Arenal	47480	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	NO
E07024	CARR. A LA UNION #	SANTA ELENA	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E07385	CARR. EL TECUAN-BE		20000	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E08318	DEMOCRACIA NO. 216	SAN MIGUEL	47420	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	NO
E08518	CARRETERA LAGOS-SA		47510	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E08803	CARR. LAGOS AGUASC	CUESTA BLANCA	47420	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	NO
E08834	BLVD. FELIX RAMIREZ	PUEBLO DE MOYA	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E09148	CARRETERA OJUELOS-	COMUNIDAD DE BETULIA	47504	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E09324	CARRETERA LAGOS-SA	LOS JACALES	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E09384	BOULEVARD OROZCO	EL PANTEON	47400	JALISCO	LAGOS DE MORENO	SI	SI	SI
E10466	AV. MANUEL AVILA CE	EL SANTUARIO	46470	JALISCO	MAGDALENA	SI	SI	SI
E09184	CAMINO SANTA MARI		49970	JALISCO	MANUEL M DIEGUEZ	SI	SI	SI
E01596	KM.1 CARRETERA PUE		46900	JALISCO	MASCOTA	SI	SI	SI
E05637	KM. 93.5 CARRT. SAN		46900	JALISCO	MASCOTA	SI	SI	SI
E08276	CAMINO MASCOTA A		46900	JALISCO	MASCOTA	SI	SI	SI
E02970	CALLE GALEANA NO 4		49500	JALISCO	MAZAMITLA	SI	SI	SI
E06007	PROLG. ZARAGOZA # 9		45040	JALISCO	MEZQUITIC	SI	NO	SI
E01601	MANUEL ENRIQUEZ #	CENTRO	47800	JALISCO	OCOTLAN	SI	SI	SI
E01602	LA PAZ # 10	TORRECILLAS	47890	JALISCO	OCOTLAN	SI	SI	SI
E05984	MANUEL MARTINEZ #	MASCOTA	47800	JALISCO	OCOTLAN	SI	SI	SI
E08407	AV. 20 DE NOVIEMBRE	GRANJEROS OCOTLAN	47795	JALISCO	OCOTLAN	SI	SI	SI
E10287	NINOS HEROES NUM.	CENTRO	47800	JALISCO	OCOTLAN	SI	SI	SI
E01120	VICTORIA Y CARRET. A		48540	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	SI	SI	SI
E07204	CARRT. SAN LUIS POT		47540	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	SI	SI	SI
E00422	CARRT. JIQUILPAN-VA		48870	JALISCO	PIHUAMO	SI	NO	SI
E01600	KM. 79.5 CARR. GUAD		45950	JALISCO	PONCITLAN	SI	SI	SI
E05840	KM 42.1 DE LA CARRT.		45950	JALISCO	PONCITLAN	SI	SI	SI
E07562	CARRT.FEDERAL GUAD	COMUNIDAD CUITZEO	45965	JALISCO	PONCITLAN	SI	SI	SI
E08480	CARRETERA GUADALA	CENTRO	45950	JALISCO	PONCITLAN	SI	SI	SI
E08659	KM. 58 DE LA CARRT.		45950	JALISCO	PONCITLAN	SI	SI	SI
E02385	MANUEL M. DIEGUEZ	EMILIANO ZAPATA	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E02386	AV.MEXICO N'UM. 125	CINCO DE DICIEMBRE	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E03724	COMPLEJO DE SERVICI		48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	NO	NO
E04907	CALLE FRANCISCO VILL	VERSALLIES	48328	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI

E05186	CARR. A TEPIC NO. 4 LAS JUNTAS	48250	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E05775	AV. PRISCILIANO SANCIBOBADILLA	48298	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E05947	INDEPENDENCIA # 44 EL PITILLAL, CENTRO	48290	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	NO
E06128	AV. FRANCISCO VILLA LOS SAUCES	48328	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E06200	CARR. PTO. VALLARTA	48280	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E07599	CARR. PUERTO VALLARTA CRUCERO LAS JUNTAS	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E08062	CARRERA PUERTO VEIDO XTAPA	48280	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E08193	CARR. A TEPIC # 4572 GUADALUPE VICTORIA	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E08724	AV. MEXICO NO. 1571 LAS MOJONERAS	48292	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E08743	AV. POLITECNICO NAGUAGUA ZARCA	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	NO
E09077	BLVD. FRANCISCO MIEZONA HOTELERA LAS GLORIAS	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E09323	AV. MEXICO NO. 139 LAS MOJONERAS	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E09574	CIRCUNVALACION NO.	48260	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	SI
E10250	PASEO DE LAS PALMAS BARRIO SANTA MARIA	48300	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	NO
E10714	16 DE SEPTIEMBRE NO. LA FLORESTA, PITILLAL	48327	JALISCO	PUERTO VALLARTA	SI	SI	NO
E03761	CRUCERO SAN DIEGO.	35470	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJAN	SI	SI	SI
E05496	KM 60 DE LA CARR. C.	11111	JALISCO	SAN GABRIEL	SI	SI	SI
E01727	CARR. A LAGOS KM 1	47000	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E03160	KM. 124+600 CARR.	47080	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E05406	KM.39-560 L.D.CARRE.	47000	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E05605	BLVD. GUSTAVO DIAZ	47000	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E06132	CARR. SAN LUIS POTC.	47000	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	NO
E03845	AV. LAZARO CARDENA EL ROSARIO	47095	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E09147	AV. LAZARO CARDENA EL PEDREGOSO	47090	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGS	SI	SI	SI
E01606	ENT. GUADALAJARA-S.	50100	JALISCO	SAN MARCOS	SI	NO	SI
E06688	NACIONAL # 50	46350	JALISCO	SAN MARTIN DE BOLA	SI	SI	SI
E01609	MORELOS 29 ESC. PEB. CENTRO	47140	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	SI	SI	SI
E08660	CARRERA SAN MIGUEL EL BAJIO	47140	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	SI	SI	SI
E09930	HIDALGO NO. 50 CENTRO	46240	JALISCO	SANTA MARIA DE LOS	SI	SI	SI
E01610	JUAREZ NO. 31	49300	JALISCO	SAYULA	SI	SI	SI
E01611	CALLE MANUEL AVILA	49300	JALISCO	SAYULA	SI	SI	NO
E01613	ENTRONQUE DE TALA	45300	JALISCO	TALA	SI	SI	SI
E10178	JUAN DE LA BARRERA CHAPULTEPEC	45340	JALISCO	TALA	SI	SI	SI
E10502	AV. ARROYO DE LOS ESFRACCIONAMIENTO LOS RU	45300	JALISCO	TALA	SI	SI	NO

E02553	INDEPENDENCIA NO. 3		42800	JALISCO	TALPA DE ALLENDE	SI	SI	SI
E05746	CARRT. JIQUILPAN-MILOC. LAS VALLAS		49652	JALISCO	TAMAZULA DE GORDI	SI	SI	SI
E09139	JUAN ALVAREZ NUM.		49650	JALISCO	TAMAZULA DE GORDI	SI	SI	SI
E03109	CALLE JUAN GIL PRECI		49340	JALISCO	TAPALPA	SI	SI	SI
E06632	KM. 7 CARRT. TEPALPA		49340	JALISCO	TAPALPA	SI	SI	SI
E00424	CALLE JUAREZ S/N		49900	JALISCO	TECALITLAN	SI	SI	SI
E01616	AV. GUADALAJARA N		48540	JALISCO	TECOLOTLAN	SI	SI	SI
E01568	KM. 44.5 DE LA CARRT.		49230	JALISCO	TECHALUTA DE MONT	SI	SI	SI
E01124	CALLE JUAREZ 222 SAL.		47200	JALISCO	TEOCALITICHE	SI	NO	SI
E01125	HIDALGO 447 CARR. JA.		47200	JALISCO	TEOCALITICHE	SI	SI	SI
E04277	CARRETERA 211 TEOC.		47210	JALISCO	TEOCALITICHE	SI	SI	SI
E10156	KM. 2 LIBRAMIENTO T.		49250	JALISCO	TEOCUITTLAN DE CO.	SI	SI	NO
E01619	AV. JALISCO Y AV. EL P.		47600	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	SI
E03385	KM.100 CARR.GUADA.		47715	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E05467	AV. LUIS DONALDO CO.		47600	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E05561	AV. LOPEZ MATEOS # 4	LAS COLONIAS	47600	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	SI
E06087	JAVIR MINA # 451	EL REFUGIO	47700	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E07462	AV. MARIANO MATAM.	ALAMEDA	47650	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E07570	AV. JOSE GONZALEZ C.		47600	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E07837	AV. 18 DE MARZO NO. EL CARMEN		47600	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E08455	CARRETERA NO. 80 GI.		19999	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	SI
E08648	SR. CURA SALVADOR Z.		47560	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	SI
E08770	AV. J. GONZALEZ CARRI	JARDINES DE LA RIVERA	47675	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	NO
E09971	ROSALES NUM. 396	MILPILLAS DE ABAJO	47720	JALISCO	TEPATITLAN DE MORESI	SI	SI	SI
E06319	JUAREZ # 105	LA PINERA	46408	JALISCO	TEQUILA	SI	SI	SI
E05416	AV. NACIONAL # 245 E.		49400	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	SI	SI	SI
E01565	KM.20 CARR.GUADAL.		45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	SI
E03188	CARR. GUADALAJARA		45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	SI
E06096	CARRT. A MORELIA # 1		45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	NO
E06966	PROLONGACION RAMO	SANTA ANITA	45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	SI
E07022	AVENIDA RAMON COF	CAMINO A SANTA ANITA	45600	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	NO
E07477	CARRETERA GUADALA	SAN JOSE DEL TAJO	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	NO
E07564	CARRT. GUADALAJAR		45460	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	SI
E07590	PROLLOPEZ MATEOS	TERRA SALADA	45645	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI	SI	SI	SI

E07718	AV. 1RO. DE MAYO NO. SANTA CRUZ DEL VALLE	45655	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E08721	CARRETERA GUADALAJARA SAN AGUSTIN	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E08804	AV. REVOLUCION NO. ZAPOTE DEL VALLE	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	NO	SI
E08900	AV. EL VERDE NUM. 35 SAN JOSE DEL CASTILLO	45685	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E08986	AV. CONCEPCION NO. JOSE DEL VALLE	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E08987	AV. CONCEPCION NO. CONCEPCION DEL VALLE	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E08992	AV. ADOLPH B. HORN J. EIDO TOLUQUILLA	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E09008	CAMINO BUENAVISTA BUENAVISTA	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09021	AV. ADOLF B. HORN J. VALLE DE TLAJOMULCO	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E09040	CAMINO REAL A COLIJ.	45600	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09093	CAMINO A SAN SEBAS.	45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09116	AV. SANTA FE NO. 100 HACIENDA SANTA FE	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09117	AV. CONCEPCION DEL SAN JOSE DEL VALLE	45655	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09253	CARRETERA SAN SEBAS SAN SEBASTIAN EL GRANDE	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09307	ADOLFO LOPEZ MATEO FRACC. EL PALOMAR	45430	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E09460	CUAUHTEMOC NO. 25 SAN SEBASTIAN EL GRANDE	45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E09538	CARRETERA SAN SEBAS LA CAPACHA	45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09572	CARR. GUADALAJARA	45659	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E09673	AV. ADOLPH B. HORN EIDO TOLUQUILLA	45654	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	NO
E10557	KM. 19 CARRETERA A SANTA CRUZ DE LAS FLORES	45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E10670	LOPEZ MATEOS SUR S. SANTA ANITA	45645	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E10684	CARR. STA. CRUZ DE LA SANTA CRUZ DE LA LOMA	45640	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑI(S)	SI	SI
E01546	AV. FRANCISCO SILVA	45559	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E02751	CAIZADA GONZALEZ C.	45500	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E03444	PERIFERICO SUR # 780 STA. MA. TEQUEPEPAN	45600	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E04271	PERIFERICO SUR NUMI TOLUQUILLA	45610	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E04292	CARRETERA A LOS ALTI SAN PEDRITO	45559	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E04529	CARR. A ZAPOTLANEJ FRACC. COMERCIAL Y DE SER	45500	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E04846	PROLG. AV. LAZARO C. LOMAS DE SAN MIGUEL	45580	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	NO
E04854	MISOS HEROES # 720 QUINTA EL ALAMO	44440	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E04976	AV. CRUZ DEL SUR # 34 LOMAS DE LA VICTORIA	44540	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	NO
E07080	AV. PATRIA # 5040 RESIDENCIAL PLAZA CAMICH	45150	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI
E07223	PERIFERICO SUR NO. 8 SANTA MARIA TEQUEPEPAN	45601	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	NO
E07746	CARRETERA LIBRE A ZATEPOSCO	44690	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI

E07806	PERIFERICO SUR NO. 6	SAN SEBASTIANITO	45602	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E08567	PERIFERICO SUR NO. 7	SANTA MARIA TEQUEPEXA	45600	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E08594	AV. ADOLFO B. HORN	LOPEZ COTILLA	45610	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E08638	PROL. GOBERNADOR	GUADALUPE EJDAL. 1RA. SE	45590	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E08639	ACUEDUCTO CHAPALA	TOLUQUILLA	45610	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E08684	COLONOS NO. 3519	HACIENDA SAN PEDRO	45500	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E08806	LAZARO CARDENAS #	PRADOS TLAQUEPAQUE	45589	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E08963	ANILLO PERIFERICO #5	ARTESANOS	45598	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E08979	AV. PATRIA ORIENTE	REAL PATRIA	44525	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E09319	CAMINO REAL A COLLI	SANTA ANITA	45190	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E09444	EMILIANO ZAPATA NO	JARDINES DE LA PAZ	45500	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E09593	AV. JUAN DE LA BARRA	ROMITA EX EJIDO LAS JUNTAS	45618	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E09721	AV. PROLONGACION	FRACC. PARQUES DE SANTA	45609	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	NO	SI	SI
E09972	MONTE CARMELO S/N	SANTA MARIA TEQUEPEXA	45601	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	NO	NO
E10657	RIO NILO NO. 8096	LOMA DORADA	45402	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E10697	PERIFERICO SUR NO. 7	SAN MARTIN	45620	JALISCO	TLAQUEPAQUE	SI	SI	SI	SI
E00530	CALLE JUAN ESCUTIA		48450	JALISCO	TOMATLAN	SI	NO	SI	SI
E03034	SALINAS DE GORTARI		48450	JALISCO	TOMATLAN	SI	SI	SI	SI
E08690	CARRETERA MELAQUE		48450	JALISCO	TOMATLAN	SI	SI	SI	SI
E03901	AV. TONALA ENT. CALL	CD. AZTLAN	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E06060	AUTOPISTA ZAPOTLAN	LOS AMIALES	45450	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E07131	JUAN DE DIOS ROBLER	EL ROSARIO	45416	JALISCO	TONALA	SI	NO	SI	SI
E07692	EMILIANO ZAPATA NO	LOMA DORADA	45418	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E07943	KM 21.5 AUTOPISTA	EL CHOLUZ DE LAS HUERTAS	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E08000	KM 18 AUTOPISTA	SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E08597	PERIFERICO ORIENTE	COYULA	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E08841	AV. TONALTECAS NO.	CENTRO	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E08995	AV. RIO NILO NO. 755	LOMAS DE LA SOLEDAD	45400	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E09683	PERIFERICO ORIENTE	COYULA	45405	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E09709	CONSTITUCION ESQ. A	LOMA BONITA	45409	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E09926	CARRETERA LIBRE A ZA	EL JAJUA	45420	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E10251	ANILLO PERIFERICO	DE LA MOJONERA	45500	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	NO
E10384	ANILLO PERIFERICO	DE COYULA	45410	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI
E10589	AV. SAN GASPAR NO.	LOMAS DEL LAUREL	45403	JALISCO	TONALA	SI	SI	SI	SI

E10628	AV. PATRIA NORTE N	REAL PATRIA	JALISCO	TONALA	SI	SI	NO	NO
E02844	CARR.CD.GUZMAN-AL		JALISCO	TONAYA	SI	SI	SI	SI
E10207	FRANCISCO I. MADERO		JALISCO	TUXCACUESCO	SI	SI	SI	SI
E10154	RAMON CORONA NO. EL CAMPOSANTO		JALISCO	TUXCUECA	SI	SI	SI	SI
E10567	PROLONGACION ALVA		JALISCO	TUXCUECA	SI	SI	SI	SI
E02787	CRUCERO CUATRO CA.		JALISCO	TUXPAN	SI	SI	SI	SI
E10593	JOSE ANGEL CENICERO		JALISCO	TUXPAN	SI	SI	SI	SI
E09845	NINOS HEROES 116		JALISCO	UNION DE SAN ANTON	SI	SI	SI	SI
E10529	REVOLUCION NO. 8	VILLA CORONA	JALISCO	VILLA CORONA	SI	SI	SI	SI
E09154	ALTAMIRANO NO. 498	SAN FRANCISCO	JALISCO	VILLA GUERRERO	SI	NO	SI	SI
E03263	CARR. AGUASCALIENT		JALISCO	VILLA HIDALGO	SI	SI	SI	SI
E06117	CARRT. AGUASCALIEN		JALISCO	VILLA HIDALGO	SI	SI	SI	SI
E03380	SALIDA CARR AGUASC.		JALISCO	YAHUALICA DE GONZA	SI	SI	SI	SI
E03789	KM.3.4 CARRT. YAHUA		JALISCO	YAHUALICA DE GONZA	SI	SI	SI	SI
E09358	ESCOBEDO NUM. 44	LA CANTERA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZA	SI	SI	SI	SI
E01537	CAJZ JUAN GIL PRECIA		JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E01599	PROLONGACION ALCA	BENITO JUAREZ AUDITORIO	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E01624	KM. 698 CARR. MEXIC	LOC. LA VENTA DEL ASTILLER	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E01628	PROLAV. AMERICAS N	EL CAPULLO	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO	NO
E02876	AV. PATRIA NO. 1201.F.		JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E03057	KM. 9 CARRRET. FED. G.		JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E03240	AMERICAS 2147 Y SAN.		JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E03265	AV. LAZARO CARDENA	SAN IGNACIO	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E04311	AV. MARIANO OTERO	EL COLLI URBANO 1RA SECC	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05014	AV. VALLARTA NO. 65	CD. GRANJA	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05276	AV. LOPEZ MATEOS S	LAGUA BLANCA	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05360	JUAN MANUEL RUVAL	POB. DE TESUSTAN	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05559	PROLG. AV. LAURELES	TEPEYAC	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05742	AV. PATRIA S/N ESQ. A	JARDINES DEL TEPEYAC	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05918	PERIFERICO NORTE # 1	INDUSTRIAL NORTE	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E05992	CORDILLERA # 325	LOMAS DEL SEMINARIO	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E06313	AV. LAS TORRES # 418	CAMINO REAL	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E06680	PLATA # 1701	SAN ISIDRO EJIDAL	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI
E06685	AV. VALDEPENAS # 19	LOMAS DE ZAPOPAN	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI	SI

E06798	PINTORES # 793	JARDINES DE GUADALUPE	45030	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E07162	AV. AVIACION # 3700		45019	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E07216	AV. PATRIA ESQ. CON PRADOS DE GUADALUPE		45030	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E07450	CARRETERA COLOTLA		45200	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E07675	AV. TEPEYAC # 5030	JARDINES DE TEPEYAC	43034	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E07782	CARRETERA GUADALAJARA	LA VENTA DEL ASTILLERO	45220	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E07846	CARRETERA GUADALAJARA	SAN JUAN DE OCOTAN	45010	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E07980	AVENIDA FEDERALISMO	VILLA DE ATEMAJAC	45190	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08147	CARRT. A LA BASE AER	FRACC. JARDINES DE NUEVO	45200	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08165	CARRETERA COLOTLA	LA MAGDALENA	45202	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08167	CARRT. A RESISTAN	RESISTAN	45200	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E08297	ANILLO PERIFERICO # 1	EL COLLI URBANO	45070	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08358	VOLCAN DEL COLLI # 2	EL COLLI	45070	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08363	AV. ACUEDUCTO # 154	FRACC. LOS GIRASOLES IV SE	45138	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E08405	AV. VALLARTA # 6658	SAN JUAN DE OCOTAN	45190	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08423	CALLE PINO SUAREZ N	CENTRO	34100	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08454	AV. PROLONG. MARIA	PASEOS DEL SOL 1ERA. SECC	45079	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E08799	AV. MANUEL AVILA CA	SEATTLE	45160	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09037	AV. PATRIA NO. 1350	FRACC. JARDINES UNIVERSIT	45110	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09046	AV. SANTA ANA Y PRO	SANTA ANA TEPETTILAN	45090	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09113	PROLONGACION AV. F	QUINTA FEDERALISMO	45180	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09158	AV. VERONA NUM. 20	CIUDAD GRANJA	45010	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09178	AV. ALCALDE NO. 32	EL BATAN	45200	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09188	PUERTO GUAYMAS N	MIRAMAR	45066	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09198	AV. MANUEL GOMEZ	SAN JUAN DE OCOTAN	45019	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09252	LAZARO CARDENAS N	JARDINES DE SAN IGNACIO	45040	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09273	CAMINO SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	45200	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09288	ANILLO PERIFERICO N	FRACC. EL COLLI	45070	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09291	PERIFERICO PONIENTE	SAN JUAN DE OCOTAN	45116	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09298	AV. LAZARO CARDENA	JARDINES DE SAN IGNACIO	45040	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09403	AV. VALLARTA NO. 54	LA ESTANCIA	05455	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09618	AV. RAFAEL SANZIO N	FRACC. ARCOS DE GUADALU	45037	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E09694	ANILLO PERIFERICO E	SANTA MARGARITA	45110	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E09814	ANILLO PERIFERICO M	LA SOLEDAD	45010	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI

E10028	CARRETERA A SALTILLO	VILLA DE GUADALUPE	45189	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10065	PRIVADA GUADALUPE	EX EJIDO EL COLLY III	45068	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10070	AV. DE LAS TORRES NO. 1543	PARAISOS DEL COLLI	45069	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10118	AV. ACUEDUCTO S/N EL	JARDINES DEL VALLE	45138	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10151	AV. PATRIA NO. 1543	MIRADOR DEL SOL	45054	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10167	PROLONG. AV. GUADALUPE	MIRAMAR	45060	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10350	SAN ISIDRO NO. 20-A	SAN ISIDRO	45340	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10352	AV. LA LOMA NO. 152	FRACC. LA LOMA	45130	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10394	AV. PATRIA LOTE 18, 1	LA PATRIA UNIVERSIDAD	45050	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10564	AV. MARIANO OTERO	SUR PONIENTE	45079	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10675	AV. REAL ACUEDUCTO	REAL ACUEDUCTO	45116	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10696	AV. LOPEZ MATEOS NO. 1543	FRACC. LA CALMA	45070	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E10729	PINO SUAREZ NO. 550	CENTRO	45140	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	SI
E10758	AV. RAFAEL SANZIO NO. 1543	RESIDENCIAL LA ESTANCIA	45030	JALISCO	ZAPOPAN	SI	SI	NO
E00426	TERMINACION HIDALGO		49600	JALISCO	ZAPOTILTIC	SI	SI	SI
E00427	CALLE MARIANO ESCOBAR		49600	JALISCO	ZAPOTILTIC	SI	NO	SI
E07810	CARRETERA NO. 54 KM. 3+100		49600	JALISCO	ZAPOTILTIC	SI	SI	SI
E08591	KM. 3+100 CARRETERA		45980	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	SI	SI	SI
E00413	JAZMIN Y CARRETERA		49000	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	SI	SI	SI
E01593	EMILIANO ZAPATA NO. 1543		48850	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	SI	SI	SI
E07113	PERIFERICO SUR # 115		49030	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	SI	SI	SI
E07435	CALZ. MADERO Y CARRETERA		49000	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	SI	SI	SI
E08964	AV. SERAFIN VAZQUEZ	FRACC. SAN BARTOLO	49000	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	SI	SI	SI
E01630	CALLE HIDALGO NO. 3		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E02756	CARR. GUADALAJARA		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	NO	SI
E03859	LIB. CARR. ZAPOTLANEJO		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E05399	CARR. ZAPOTLANEJO		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E08435	CARRETERA A LOS ALTOS	LA LAJA	45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E08722	GUADALAJARA MEXICO		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E09041	CARRETERA LIBRE GUADALAJARA		45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E09356	CARRETERA ZAPOTLANEJO	RANCHO TABLAS DE COYOTE	45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	SI
E09347	HIDALGO NO. 378	LAS CUENTAS	45430	JALISCO	ZAPOTLANEJO	SI	SI	NO

*Amor*

# Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Requisición: 000000012  
 Página: 1  
 Hoja 1

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES



CANTIDAD	U.	DESCRIPCION	TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV		SODEXO MOTIVATIO SOLOTONS		EFECTIVALE SA DE CV		USDIs			
			Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario
1.00		GASOLINA	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
TOTAL:			\$	36,000.00	\$	36,000.00	\$	36,000.00	\$	36,000.00	\$	0.00

00 DIAS	00 DIAS	00 DIAS
COMISION: 1.5%	COMISION: 2.3%	COMISION: 4.5%
\$	\$	\$
36,000.00	36,000.00	36,000.00

Autorizo

VoBo.

Formulo:

LMO. HECTOR M. ROBLES GUTIERREZ  
 DIRECTOR D. ADM. S. DEL CETOT.

LMO. HECTOR M. ROBLES GUTIERREZ

# Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Requisición: 000000013  
 Página: 1  
 Hoja 1



CANTIDAD	DESCRIPCION	TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV Contado		SODEXO MOTIVATIO SOLUTIONS SAPI SA DE CV Contado		EFFECTIVALE SA DE CV Contado		USDIs	
		Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1.00	GASOLINA	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		\$	21,000.00	\$	21,000.00	\$	21,000.00	\$	21,000.00
Tiempo Entrega:		COMISION: 1.5%		COMISION: 2.3%		COMISION: 4.5%		00 DIAS	
Observaciones:									

Autorizó

VoBo.

LIC. HECTOR M. ROBLES GUTIERREZ  
 DIRECTOR D. - ARMS... DEL CETOT.

LIC. HECTOR M. ROBLES GUTIERREZ  
 DIRECTOR D. - ARMS... DEL CETOT.

Formulo:







		<b>Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</b>		Transporte: F. embarque / /		Usuario Emisor de la Orden: MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ J Almacén Solicitante: Unico Almacén	
Proveedor: TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV Dirección: Representante: Cotización: (Observaciones) COMISIÓN: 1.5%		Lada y Fax 0000000 0000000 0000000		Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600 Colonia: Lagos del Country Ciudad: Zapopan C.P. 45177 Estado: Jalisco		Requisición No. 000000014/ 2016 Solicitud No. 000000020/ 2016	
Fecha: 8/04/2016 Pesos MN No. del Pedido: 000000010 Año: 2016 Bienes 000000010		Anticipo Requerido		Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques		No. y Fecha Del Concurso: 000 / /	
<b>PEDIDO</b> Hoja 1		Moneda		Cantidad		Precio Unitario	
Partida 000000010-001 GASOLINA		Artículo COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA 1		1.00		19,499.99	
						Importe 19,499.99	

Importe con letra: (* DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)		Total: 19,499.99	
Ley de Adquisiciones: 15 Invitación a 3 proveedores		Autorización de Compras LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ	
		Autorización Presupuestal LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ	

	<b>Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</b>		Transporte: F. embarque    / /	Usuario Emisor de la Orden: MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ J Almacén Solicitante: Unico Almacén
	Proveedor: TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV Dirección: Representante: Cotización: (Observaciones)    COMISIÓN 1.5%	Lada y Fax 0000000 0000000	Teléfonos 0000000 0000000	Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600 Colonia: Lagos del Country    Ciudad: Zapopan C.P. 45177    Estado: Jalisco
Fecha:    8/04/2016    Pesos MN No. del Pedido:    000000009    Año:    2016 Bienes	Moneda Anticipo Requerido	Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques	No. y Fecha Del Concurso:    000    / /	Requisición No.    000000013/ 2016 Solicitud No.    000000019/ 2016
Partida 000000009-001 GASOLINA	Artículo COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA CHEVY	Cantidad 1.00	Precio Unitario 21,000.00	Importe 21,000.00

Importe con letra:  
 (\* VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N. \*)  
 Ley de Adquisiciones:  
 15 Invitación a 3 proveedores

Autorización de Compras  
 LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ

Autorización Presupuestal  
 LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ

Total:    21,000.00

	<b>Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</b>		Transporte: F. embarque    / /	Usuario Emisor de la Orden: MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ J Almacén Solicitante: Unico Almacén
	Proveedor: TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV Dirección: Representante: Cotización: (Observaciones)    COMISIÓN: 1.5%	Teléfonos 0000000 0000000 0000000 Lada y Fax 000-00000 0000000	Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600 Colonia: Lagos del Country    Ciudad: Zapopan C.P. 45177    Estado: Jalisco	Condiciones de pago: <b>Contado</b> (A partir de la recepción de los doctos)
Fecha: 8/04/2016    Moneda    Pesos MN    Anticipo Requerido No. del Pedido: 000000008    Año: 2016 Bienes	Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques		Requisición No. 000000012/ 2016 Solicitud No. 000000018/ 2016	No. y Fecha Del Concurso: 000    / /
Partida 000000008-001 GASOLINA	Artículo COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA II	Cantidad 1.00	Precio Unitario 36,000.00	Importe 36,000.00

Importe con letra: (* TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. *)	Total: 36,000.00
Ley de Adquisiciones: 15 Invitación a 3 proveedores	Autorización Presupuestal LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ
Autorización de Compras LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ	Autorización Presupuestal LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES GUTIERREZ



Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Entrada Automática

Destino		Fecha	Almacen		
Entrada por Compra		8/04/2016	1 Unico Almacén		
P	Artículo/Observaciones	Lote	Caducidad	Costo	Cantidad
1	GASOLINA COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA TIIDA 1		//	19,499.99	1.00
				Total:	19,499.99

Observaciones:

Orden de Compra de Bienes No.10 del 08/04/2016 para el proveedor TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV con la Factura: EG49826 de la Requisición: 14 del 07/03/2016 de la Solicitud: 20

Entrega	Recibe
TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ J



### Entrada Automática

Destino		Fecha	Almacen		
Entrada por Compra		8/04/2016	1 Unico Almacén		
P	Artículo/Observaciones	Lote	Caducidad	Costo	Cantidad
1	GASOLINA COMBUSTIBLE EN TARJETAS ELECTRONICAS PARA CHEVY		//	21,000.00	1.00
				Total:	21,000.00

**Observaciones:**

Orden de Compra de Bienes No.9 del 08/04/2016 para el proveedor TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV con la Factura: EG49826 de la Requisición: 13 del 07/03/2016 de la Solicitud: 19

Entrega	Recibe
TOKA INVESTMENT SAPI SA DE CV	MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ J



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES

**VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN**

**" ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA EL EJERCICIO 2016 "**

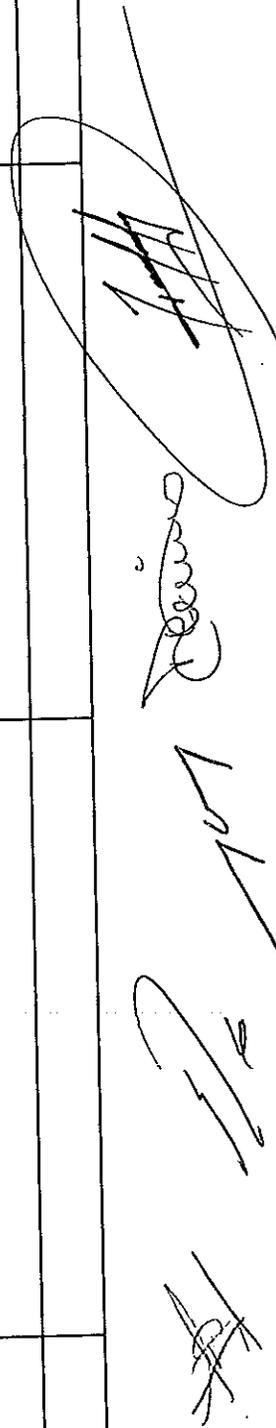
		REQUISITOS DE LA PROPUESTA									Propuesta Económica IVA incluido Y COMISIÓN	OBSERVACIONES
No	NOMBRE DE LA EMPRESA	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
		2.3%	SI	SI	SI	25	CETOT	24 HRS DE ANTICPO	SI	NO	2,238.22	
1	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV		SI	SI	SI	25	CETOT	24 HRS DE ANTICPO	SI	NO	2,238.22	COMISIÓN \$1,759.50 (+) IVA \$281.52 (+) 4 TARJETAS \$100.00 (+) IVA \$16.00 MAS ENTREGA \$70.00 (+) IVA \$11.20
2	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	1.5%	SI	SI	SI	0	CETOT	24 HRS DE ANTICPO	SI	NO	1,331.10	COMISIÓN \$1,147.50 (+) IVA \$183.60 (+) 4 TARJETAS SIN COSTO
3	EFFECTIVALE	4.5%	NO	SI	SI	45	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	24 HRS DE ANTICPO	SI	NO	4,202.10	COMISIÓN \$3,442.50 (+) IVA \$550.80 (+) 4 TARJETAS \$180.00 (+) IVA \$28.80
4	SIVALE											
5	EDENRED											
6												
1	COSTO DE LA COMISIÓN POR SERVICIOS								TELÉFONO DE SOPORTE		7	CONDICIONES DE PAGO
2	RED DE GASOLINERAS EN EL ESTADO								COSTO POR EXPEDICIÓN DE TARJETA		8	ESPECIFICAR SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES MAS IVA
3	TIPOS Y CANTIDAD DE INFORMES QUE EMITE LA EMPRESA								LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS		9	ESPECIFICAR SI SOLICITA ANTICIPO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS**  
 COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES

**REGISTRO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE BASES**

CONCURSO POR INVITACIÓN ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA EL EJERCICIO 2016		01/03/2016				
No.	FECHA	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELEFONO	FAX	LOCAL O FORANEO
1	01/03/2016	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV	RUTH JULIETA ROLDAN GUZMAN	36166471		18001101999
2	01/03/2016	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	ARNULFO CASTRO GUZMAN	38170042		
3	01/03/2016	EFFECTIVALE	ALICIA ALBINO DIONISIO	52411412		
4	01/03/2016	SIVALE	BALDOMERO DIAZ	36165613		
5	01/03/2016	EDENRED	KARLA VALLE	31227018		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						





# CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., Marzo 01 de 2016.

VENTAS GOBIERNO  
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
<b>\$76,500.00</b> <b>(Incluidos comisión e impuestos)</b>	<b>GASOLINA EN 4 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CHIP</b>

La propuesta deberá especificar:

- 1.-Costo de las comisiones que la empresa cobra por los servicios
- 2.-Red de gasolineras en el Estado de Jalisco
- 3.-Tipos y cantidad de informes que emite la empresa al organismo al contratar con su empresa
- 4.-Teléfono de soporte
- 5.-Porcentaje de comisión y/o costo por expedición de tarjetas
- 6.-Lugar y fecha de entrega de las tarjetas electrónicas
- 7.-Condiciones de pago, y
- 8.-Especificar si el costo es más IVA

Las cotizaciones deberán entregarse el día 04 del mes actual, dentro del horario de las 08:00 a las 15:00 hrs., de preferencia en sobre cerrado con cinta, en la recepción del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco.

La apertura de sobres la realizará la Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, el día 07 del mes en curso, a las 12:00 hrs.

En caso ser adjudicado y de requerir anticipo, será necesario que otorgue una fianza o cheque certificado por el monto del anticipo a favor del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, así mismo, el proveedor quedará obligado a:

- a) proporcionar, en el momento que el Organismo lo solicite, información relacionada con las fechas y establecimientos en que las tarjetas han sido utilizadas, y
- b) realizar recargas rápidas, es decir, que se pueda hacer uso de la o las tarjetas, en el mismo día en que se realice la transferencia bancaria correspondiente.

Atentamente,

  
Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez  
Director de Administración

**COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES**  
**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 (siete) de marzo de 2016, se reunió la Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT), en la sala de juntas, ubicada en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, para la apertura de sobres que contienen propuestas económicas de los proveedores y resolución de adquisición con relación al concurso por invitación de fecha 01 de marzo de 2016, para la adquisición de gasolina mediante sistema de tarjeta electrónica de chip.

Se hace constar que fueron invitados cinco proveedores para participar en este proceso de adquisición a través de correo electrónico, presentando su propuesta dos empresas en sobre cerrado y una empresa lo envió por correo electrónico, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, los tres están firmados, y que fueron recibidos dentro del plazo concedido.

En base al análisis realizado por la Comisión Interna de Adquisiciones, de las propuestas presentadas por los proveedores: **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, **SOFOM ENR.** y **EFFECTIVALE**. La Comisión Interna de Adquisiciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, observó que la empresa reunió los requisitos solicitados en la invitación del día 01 de marzo de 2016, y no hubo ninguna observación, resultando técnica y económicamente solvente.

Se determina adjudicar la compra respectiva a la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.** en virtud de que presenta una comisión más baja, por la cantidad de \$1,331.10 (un mil trescientos treinta y un pesos 10/100 M.N.) IVA incluido, el costo por tarjeta es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

Se hace constar que la presente Acta surte el efecto de notificación **PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRODUCTO.**

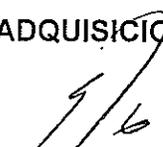
Se da por terminado el acto de Fallo de Adjudicación a las 12:50 (doce cincuenta) horas del día de su inicio. Firman el acta los integrantes que asisten a la sesión y los participantes que quisieron hacerlo.



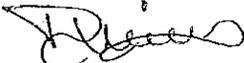
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES**



**DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ**



**LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES  
GUTIÉRREZ**



**DR. JUAN ALFREDO RIEBELING  
GUERRERO**



**LIC. ANA LUISA DURÁN LÓPEZ**



**LIC. MAYRA IMELDA GARCÍA  
MENDOZA**

*La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Resolución de Adjudicación de la Comisión Interna del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos celebrada el día 07 de marzo de 2016.*

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIONES DEL CLIENTE (PERSONA MORAL)**

**GENERALES**

▶ RAZÓN SOCIAL: **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS.**

▶ ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): **PROM. DIFUSIÓN CAPACITACIÓN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES ORG.**

▶ GRUPO COMERCIAL AL QUE PERTENECE:

▶ FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA:

▶ TELÉFONO: **3338236886** ▶ SITIO WEB:

▶ TIPO DE VEHÍCULOS: TERRESTRES  MARÍTIMOS  AÉREOS  ▶ PARQUE VEHICULAR:

▶ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): **CET9906183UA** ▶ NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL (NRP):

▶ DOMICILIO FISCAL: ▶ CALLE: **LAGO TEQUESQUITENGO**

▶ NÚM. EXT.: **2600** ▶ NÚM. INT.: ▶ COLONIA: **LAGOS DEL COUNTRY** ▶ CÓDIGO POSTAL: **45177**

▶ CIUDAD: **ZAPOPAN** ▶ ESTADO: **JALISCO**

▶ DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: ▶ CALLE: **LAGO TEQUESQUITENGO**

▶ NÚM. EXT.: **2600** ▶ NÚM. INT.: ▶ COLONIA: **LAGOS DEL COUNTRY** ▶ CÓDIGO POSTAL: **45177**

▶ CIUDAD: **ZAPOPAN** ▶ ESTADO: **JALISCO**

**CONSTITUCIÓN**

**ÚLTIMA MODIFICACIÓN\***

ESCRITURA: <input type="checkbox"/> PÓLIZA: <input type="checkbox"/> (ANOTAR CON UNA X SI ES ESCRITURA O PÓLIZA)	ESCRITURA: <input type="checkbox"/> PÓLIZA: <input type="checkbox"/> (ANOTAR CON UNA X SI ES ESCRITURA O PÓLIZA)
▶ NÚMERO: <b>DECRETO17,910</b> ▶ FECHA: <b>03/06/1999</b>	▶ NÚMERO: ▶ FECHA:
▶ NÚMERO DE LA NOTARIA O CORREDURÍA PÚBLICA:	▶ NÚMERO DE LA NOTARIA O CORREDURÍA PÚBLICA:
▶ CIUDAD:	▶ CIUDAD:
▶ ESTADO:	▶ ESTADO:
▶ NOMBRE DEL NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO: <b>GOBERNADOR IING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ</b>	▶ NOMBRE DEL NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO:
▶ FOLIO DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.: ▶ FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.:	▶ FOLIO DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.: ▶ FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.:

**FACULTADES**

▶ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL: **DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

▶ INSTRUMENTO QUE ACREDITA LAS FACULTADES: (ANOTAR CON UNA X SI ES ESCRITURA O PÓLIZA)

ESCRITURA:  PÓLIZA:

▶ NÚMERO: **DECRETO17,910** ▶ FECHA: **03/06/1999**

▶ NÚMERO DE LA NOTARIA O CORREDURÍA PÚBLICA:

▶ NOMBRE DEL NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO: **GOBERNADOR IING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ**

▶ FOLIO DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.: ▶ FECHA DE INSCRIPCIÓN AL R.P.P.C.:

▶ TELÉFONO DE CONTACTO: **3338236886** ▶ EXTENSIÓN:

▶ CORREO ELECTRÓNICO: **ana.olvera@jalisco.gob.mx** ▶ CELULAR:

▶ PUESTO EN LA EMPRESA: **CONTABILIDAD**

**TOKA**

**easygas**

Clave: R-7.2.1-09 Revisión:01 Fecha: 28/IX/15

**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO**

▶ PEP ¿ALGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑÓ DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR ALGÚN CARGO PÚBLICO DE SI  NO

▶ EN CASO POSITIVO ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA:

▶ NOMBRE(S): \_\_\_\_\_ ▶ APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ ▶ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_

▶ DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ ▶ PUESTO: \_\_\_\_\_

▶ PRINCIPALES FUNCIONES: \_\_\_\_\_

▶ PERIODO DE EJERCICIO: \_\_\_\_\_

**CONDICIONES DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE RECURSOS**

▶ COMISIÓN (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN):  % (  ) POR CIENTO (ANOTAR CON LETRA)

▶ IMPORTE POR CADA TARJETA: (SEÑALAR LA CANTIDAD EN PESOS O ANOTAR UNA X SI ES VARIABLE): \$  PESOS VARIABLE

▶ REFERENCIA BANCARIA PARA DEPOSITAR A TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.: 1000007139

▶ CORREO PARA RECIBIR FACTURA: ana.olvera@jalisco.gob.mx ▶ ID CLIENTE: 7139

**PROMOTOR DE VENTAS (EXCLUSIVO DEL PRESTADOR "TOKA")**

▶ NOMBRE (S): ARNULFO  
▶ A. PATERNO CASTRO ▶ A. MATERNO GUZMAN  
▶ FIRMA

**LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

▶ LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO. ▶ FECHA: 15/03/2016

**FIRMAS DE LAS PARTES**

▶ "EL PRESTADOR"  
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

FRANCISCO JAVIER CANTON DEL MORAL  
APODERADO LEGAL

▶ "EL CLIENTE"  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS  
DECLARO QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE MI REPRESENTADA ES LÍCITO  
QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS SON VERDADERA

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. empresa legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, con domicilio legal ubicado en Av José de Jesús González Gallo número 1269, Colonia Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco, preocupado por la protección de sus datos personales, hace de su conocimiento, que los mismos serán tratados única y exclusivamente para las finalidades que se describen en nuestro Aviso de Privacidad Integral, el cual queda pu su disposición, ingresando a nuestros portales de internet [www.toka.com.mx](http://www.toka.com.mx) y/o [www.easygas.com.mx](http://www.easygas.com.mx).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN A TRAVÉS DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS "EASYGAS", EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y TERRESTRES (EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOME.N.R., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CANTÓN DEL MORAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE APARECE EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIONES DEL CLIENTE QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FISCA A QUIEN SE HACE REFERENCIA EN LA MISMA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIONES DEL CLIENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CLIENTE", QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN IDENTIFICADAS COMO LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. Declara el Prestador, por conducto de su apoderado legal, que:

- a) Es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México), según consta en la póliza número 52, de fecha 11 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Fidel Serrato Valdez, Corredor Público número 6 de la Plaza del Estado de Guerrero, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Acapulco, Guerrero, bajo el folio mercantil electrónico número 9626\*17, con fecha 6 de marzo de 2009.
- b) Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2013, se aprobó una modificación de su régimen jurídico y la modificación total de su estatuto social, para convertirse en una Sociedad Anónima Promotora de Inversión, de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada, para quedar integrada su denominación como sigue "TOKA INVESTMENT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.", tal y como se hace constar en la escritura pública número 40,955, de fecha 19 de diciembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 513444-1, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
- c) Mediante escritura pública número 45,157 de fecha 02 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda notario público número 218 del Distrito federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 513444-1, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha 22 de junio de 2015, se hace constar el cambio de denominación social para quedar como "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.", y la modificación total en su objeto social.
- d) Dentro de su objeto social se encuentra entre otros, la realización habitual y profesional de la emisión, control y manejo de fondos de dispersión para la compra de combustibles y/o gasolina por medio de tarjetas electrónicas de plástico conocidas como "tarjetas de servicio", y/o "tarjetas de prepago", y/o cualesquiera otras análogas o autorizadas por la legislación aplicable.
- e) Cuenta con las facultades suficientes para representarla y obligarla en los términos del presente Contrato, según consta en la escritura pública número 42,345 de fecha 23 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Aulrique, Notario Público número 221 del Distrito Federal.
- f) El Registro Federal de Contribuyentes de su mandante es: TIN090211JC9.
- g) El domicilio fiscal de su mandante se ubica en: Avenida José de Jesús González Gallo, número 1269. Colonia Atlas, C.P. 44870, en Guadalajara, Jalisco, México.
- h) Tiene los derechos de uso y los permisos para promover y comercializar los productos y servicios identificados por la marca registrada y nombre comercial "easygas", por lo cual será responsable de cualquier irregularidad o anomalía que se presente con los servicios que presta, a través de la emisión, distribución y administración de los monederos electrónicos, que amparan dicha marca.
- i) Ha implementado entre otros, un sistema de monederos electrónicos (tarjetas de prepago) denominado "easygas" respaldado por la marca CARNET, que consiste en proveer a empresas públicas y privadas, un medio de disposición (de pago) eficaz y confiable para la adquisición del combustible que requieren en sus operaciones, asegurándoles un adecuado control, administración y seguimiento de dichas adquisiciones,

- j) respaldando así la documentación soporte necesaria para su deducibilidad en términos de la legislación fiscal aplicable en la materia. Como consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, el servicio que TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. lleva a cabo, consiste en dispersar los recursos que los clientes aplican en su operación diaria para la adquisición de combustible, mediante monederos electrónicos que serán utilizadas como medio de disposición (de pago) autorizado, seguro y eficaz, en las Estaciones de Servicio (gasolineras) directamente afiliadas a la red del Prestador, que recibirán en sus terminales electrónicas punto de venta tarjetas de la marca CARNET.
  - k) Para los efectos del presente Contrato se debe entender por monedero electrónico "easygas", al instrumento de prepago que consiste en un dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuenta con una banda magnética o cualquier otro mecanismo tecnológico que permite identificarlo en las terminales electrónicas punto de venta de la red de comercio electrónico que reciben tarjetas CARNET, ubicadas en Estaciones de Servicio (gasolineras) dentro de la República Mexicana; dispositivo que se encuentra asociado a un sistema de pagos que proporciona los servicios de liquidación y compensación diaria de los pagos que se realicen entre el Cliente, el emisor de las tarjetas y los enajenantes del combustible.
  - l) Ninguna persona actuando en su representación ha recibido, le ha ofrecido o prometido ninguna cantidad o cualquier otro valor que pueda ser considerado como un acto de corrupción a efecto de obtener, retener el presente contrato o alguna ventaja comercial, tal como obtener un permiso o una licencia en relación con el presente contrato.
  - m) Ninguna persona actuando en su representación ha dado, ofrecido o prometido dar dinero o cualquier otro valor o pago a: (i) cualquier funcionario o empleado gubernamental; (ii) un intermediario para el pago de cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente; o cualquier otra persona o entidad, que pueda ser considerado como un acto de corrupción, a efecto de obtener o retener el presente contrato alguna ventaja comercial, tal como obtener un permiso o una licencia en relación con el presente contrato.
  - n) Cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana necesaria para brindar el servicio de dispersión a través de los monederos electrónicos a que se refiere el presente Contrato.
  - o) Es su deseo celebrar el presente Contrato para obligarse con el Cliente en los términos y bajo las condiciones que más adelante se establecen.
- II. Declara el Cliente, por conducto de su representante o apoderado legal que:
- a) Se encuentra debidamente constituida al amparo de las leyes de México, la cual acredita con el instrumento a que se hace referencia en el apartado de Constitución de la cédula de identificación y declaraciones del Cliente forma parte integral del presente contrato.
  - b) Cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, las cuales constan en el instrumento a que se hace referencia en el apartado de Facultades de la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato, las cuales manifiesta que, a la fecha de firma del presente instrumento no les han sido revocadas, limitadas, suspendidas o modificadas de forma alguna.
  - c) El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de su representante que se señala en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato.

- d) El Número de Registro Patronal (NRP) de su representada es: el que se señala en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato.
  - e) El domicilio fiscal de su representada es: el que se señala en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato.
  - f) Los recursos que se destinarán para la adquisición de bienes y servicios objeto del presente Contrato, tienen una procedencia lícita desde su origen, que toda su actividad se realiza dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables y que no tiene relación alguna directa o indirectamente con personas o instituciones que celebren o hayan celebrado operaciones con recursos de procedencia ilícita.
  - g) Durante la vigencia del presente Contrato y para la consecución del mismo, es su compromiso no realizar ni celebrar operaciones que se consideren ilegales, invertir u obtener recursos directa o indirectamente de cualquier naturaleza, obtener recursos o allegarse de bienes provenientes de personas nacionales o extranjeras identificadas como delincuentes.
  - h) Reconoce que la actividad consistente en la emisión, distribución y administración de tarjetas de servicio, tarjetas de crédito, tarjetas de prepago o bien cualquier otro instrumento considerado por las leyes como de almacenamiento de valor monetario, es considerado como una actividad vulnerable en términos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y que por esta razón el Prestador podrá requerirle información y documentación prevista en los ordenamientos relacionados con la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, siendo obligación del "Cliente" proporcionarla dentro de los siguientes cinco días hábiles.
  - i) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que la información que ha proporcionado al Prestador en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato, es verdadera y que los documentos con los que se acreditó son fehacientes.
  - j) Con el propósito de establecer un esquema seguro de control, administración y seguimiento, así como un registro confiable del consumo del combustible de todos sus vehículos durante sus operaciones, bajo la modalidad de monederos de gasolina en formato electrónico, es su deseo celebrar el presente Contrato con el Prestador en los términos y bajo las condiciones que más adelante se describen.
- i. Declaran conjuntamente las Partes, que:
- a) Reconocen ampliamente la capacidad legal con que cuentan, así como la personalidad jurídica con la que se ostentan sus representantes, siendo su voluntad libre de todo vicio otorgar el presente Contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El Prestador se obliga a prestar al Cliente el servicio de dispersión de recursos a través de los monederos electrónicos que amparan la marca "easygas" exclusivamente para la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, bajo los términos y condiciones que se describen en el presente Contrato.

El "servicio de dispersión" a que se refiere la presente Cláusula consiste en la transferencia automática de los recursos asignados por el Cliente a cada uno de los monederos electrónicos asociadas a su cuenta, para el consumo en especie exclusivamente de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros) para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, utilizables o canjeables en las Estaciones de Servicio (gasolineras) afiliadas (definidas) por el Prestador, que cuenten con una terminal electrónica punto de venta en donde se reciban tarjetas CARNET, dentro del comercio electrónico.

El referido "servicio de dispersión" se realizará conforme a los montos y fechas solicitados por el Cliente en los términos del presente Contrato, entendiéndose que dicha dispersión de recursos se realiza a través de los monederos electrónicos, para que el Cliente lleve un adecuado control, administración y seguimiento dentro de sus operaciones del gasto asignado exclusivamente para la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros) para vehículos marítimos, aéreos y terrestres en las Estaciones de Servicio afiliadas (definidas) directamente a la red del Prestador.

Las Partes acuerdan que el uso de los monederos electrónicos que amparan la marca "easygas" y por ende los servicios objeto del presente instrumento jurídico, quedará limitado y circunscrito únicamente al territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México) exclusivamente para la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros) para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, en términos de lo dispuesto y descrito en relación con su uso, alcance y/o funcionalidad en este Contrato.

El Prestador será responsable de cualquier irregularidad en el servicio; así como por cualquier anomalía que se presente con los monederos electrónicos que amparan la marca registrada "easygas".

**SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.** El Prestador cobrará al Cliente por el servicio objeto del presente Contrato una comisión (gastos de administración) del 3.5% (tres punto cinco por ciento), sobre el monto total de las cantidades a dispersar en cada uno de los monederos electrónicos "easygas" entregados al Cliente para su operación, más el Impuesto: Valor Agregado (IVA) de dicha comisión.

Por los conceptos de cobro a que se refiere la presente cláusula, a como de los recursos a dispersar, el Prestador enviará al Cliente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente con complemento de estado de cuenta de combustible, la cual además debe cumplir con lo establecido en la legislación fiscal vigente. Los datos fiscales del correo electrónico del Cliente, para recibir el comprobante fiscal correspondiente, serán los señalados en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente Contrato.

Cualquier gasto que el Prestador deba efectuar para cumplir con obligaciones establecidas en el presente Contrato, únicamente si pagadero y exigible al Cliente si éste lo autorizó de manera previa y escrita.

Para los efectos de la deducibilidad a que se refiere la Ley Impuesto Sobre la Renta (LISR) y demás legislación aplicable en materia fiscal, el Cliente usuario o portador final deberá abstenerse de solicitar cada una de las Estaciones de Servicio (gasolineras) el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a cada uno de los consumos de combustibles que realice, en virtud de ser obligación de El Prestador el dicho Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que contenga complemento de estado de cuenta y a su vez enviarlo directamente al Cliente, derivado de la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y L.P., entre otros) a través de los monederos electrónicos "easygas".

**TERCERA. DEPÓSITO DEL MONTO DE RECURSOS DISPENSAR.** El Cliente transferirá al Prestador el importe de las cantidades de recursos a dispersar a través de cada uno de los monederos electrónicos asociadas a su cuenta y el pago por la comisión (gastos de administración) mediante transferencia electrónica o depósito en ventanilla a la cuenta número 01002693984 y/o a la Clave Interbancaria número 044320010026939849 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, abierta en la institución a nombre de TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SO E.N.R.

En este sentido, el Cliente deberá indicar en la transferencia fondos o en la ficha de depósito de manera indubitable e inequívoca referencia que se indica en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral de este Contrato. Dicha referencia única e intransferible por cada Cliente y servirá para identificar de manera fehaciente su pago (transferencia).

Dichas transferencias deberán realizarse previo al servicio de dispersión que se solicite con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas (24 Hrs.) en días hábiles si se trata de una transferencia electrónica y cuarenta y ocho horas (48 Hrs.) en días hábiles si se trata de un depósito en ventanilla.

El Prestador se obliga a utilizar los recursos transferidos para la dispersión, única y exclusivamente para realizar la liquidación de los gastos que se lleven a cabo exclusivamente en la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros) por parte del usuario o portador final, en las Estaciones de Servicio (gasolineras) afiliadas directamente a la red del Prestador, en las que se utilizan los monederos electrónicos asociados a la cuenta del Cliente.

**CUARTA. NÚMERO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.** El Prestador entregará al Cliente el número de monederos electrónicos denominados "easygas", respaldados por la marca CARNET<sup>®</sup> que esté último requiera para ser distribuidos por el propio Cliente a su conveniencia entre el personal operador de sus vehículos.

Durante la vigencia del presente Contrato, se podrán solicitar la emisión de nuevos monederos electrónicos denominadas "easygas" que en cada caso determine el Cliente, de conformidad con las instrucciones que remita al Prestador y dependiendo de la rotación de su personal y de su parque vehicular.

Los monederos electrónicos serán personalizados y tendrán termograbados o embozados los nombres y apellidos de los usuarios o portadores finales, tipo de combustible, así como la matrícula de circulación de cada vehículo en los que se utilizarán, a efecto de asegurar un adecuado control, administración y seguimiento en el uso de los mismos y por ende en el consumo del combustible. La entrega de estos monederos electrónicos será de tres (3) a siete (7) días hábiles, una vez que el Cliente autorice expresamente su elaboración y proporcione por escrito al Prestador los nombres y apellidos de los usuarios o portadores finales, tipo de combustible, así como los datos de cada uno de los vehículos en los que se utilizarán (layout), los cuales se deberán colocar en cada uno de los monederos electrónicos "easygas" para su plena identificación.

**QUINTA.- OBLIGACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.** Con el fin de lograr un funcionamiento adecuado en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, el Cliente, usuarios y/o portadores finales se obligan a adquirir única y exclusivamente el tipo de combustible que se especifica en el monedero electrónico "easygas" designado, quedando prohibido obtener algún otro tipo de combustible al señalado en dicho monedero.

**SEXTA. IMPORTE A DISPERSAR.** Cada monedero electrónico tendrá el monto de recursos que el Cliente decida dispersar, informando al Prestador a través de una carta o comunicado (mecanismo de Instrucción), enviado de manera electrónica o física, siempre y cuando sea comprobable fehacientemente dicha petición (instrucciones). Asimismo, el Cliente se obliga a notificar al Prestador inmediatamente, por escrito y mediante el mecanismo de instrucciones previamente acordado, sobre los monederos electrónicos que ya no serán objeto de recarga. Dichas instrucciones deberán ser conservadas por las partes durante la vigencia del presente contrato siendo parte integral del mismo.

En el mismo sentido y en virtud de que se trata de tarjetas de prepago el Prestador sólo estará obligado a prestar el "Servicio de Dispersión" en caso de que exista la transferencia o depósito de los recursos a dispersar en los tiempos y formas señalados. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el Prestador adelantará el funcionamiento de los monederos electrónicos o financiará ninguna transacción sin recibir previamente los recursos correspondientes (monto de recursos que el Cliente requiera dispersar) y las instrucciones respectivas.

En caso de que el Cliente no realice la transferencia o el depósito de los recursos a dispersar bajo los términos y condiciones a los que se refiere

este Contrato, el Prestador no tendrá responsabilidad alguna derivada por la demora en el abono a los monederos electrónicos, así como de la imposibilidad del uso de los mismos por parte de los usuarios o portadores finales, por dichas circunstancias. Derivado de lo anterior, el Cliente acepta que sacará en paz y a salvo al Prestador de cualquier reclamación derivada de la mora o imposibilidad de uso antes descritas.

Asimismo, las Partes acuerdan que los recursos que el Prestador disperse a cada uno de los monederos electrónicos por instrucciones del propio Cliente para la utilización de estas exclusivamente en la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros) en las Estaciones de Servicio afiliadas (definidas) directamente a la red del Prestador, no generarán o devengarán de manera alguna para el Cliente y/o los usuarios o portadores finales, ningún tipo de rendimiento o interés financiero o económico.

Una vez realizada la dispersión de recursos de que se trate por parte del Prestador, el Cliente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer del conocimiento de éste cualquier anomalía o irregularidad que se presente en el "Servicio de Dispersión" prestado. Si transcurrido este plazo no existe ninguna observación o manifestación de inconformidad, se entenderá que el "Servicio de Dispersión" se efectuó de manera correcta y a entera satisfacción del Cliente.

Asimismo, las Partes acuerdan que en caso de incumplimiento de "Servicio de Dispersión" que se solicite bajo el amparo del presente Contrato el Prestador se compromete a restituir al Cliente en un plazo no mayor : cuarenta y ocho (48) horas, el monto de recursos que el Cliente hay instruido dispersar y no se haya dispersado correctamente o aquel se objeto de incumplimiento.

El Cliente y/o el usuario o portador final de los monederos electrónicos "easygas" podrán consultar en todo momento de forma directa, a través de página [www.easygas.mx](http://www.easygas.mx) o de las aplicaciones (app) disponibles para teléfonos inteligentes (smartphone), los saldos disponibles de cada uno de los monederos electrónicos asociados a la cuenta del Cliente.

**SÉPTIMA. INSTRUCCIONES.** El Cliente tendrá la obligación de enviar al Prestador las Instrucciones para especificarle los términos de emisión de los monederos electrónicos "easygas", así como para especificarle el abono de los beneficios en los mismos. En este sentido, el Cliente será responsable de dicha información, considerando la importancia y confidencialidad con que deben ser manejadas las Instrucciones asume a su solo riesgo la vigilancia, supervisión y control del envío respectivo. En consecuencia, el Cliente acepta el contenido de las Instrucciones y las mismas se tendrán como fidedignas, completas, con plena validez y que han sido debidamente emitidas y aprobadas por el Cliente o por el personal autorizado de éste para todos los efectos legales a que hubiera lugar. Asimismo, el Cliente exime de toda responsabilidad al Prestador por atrasos, errores, demoras, malos entendidos, extravíos e irregularidades que resulten del envío de las Instrucciones cuando esta sea imputable al propio Cliente, siendo por cuenta del mismo todos los riesgos, cargos y costos que esto produzca.

Las Partes acuerdan que el Prestador deberá actuar con estricta sujeción a las Instrucciones que le fueran transmitidas por el Cliente. Solo en el caso de que existan imprecisiones claras y marcadas, el Prestador, se reserva el derecho de verificar con el Cliente las Instrucciones antes de actuar, sin ser responsable por la demora o retardo que tal verificación cause y sus consecuencias que de ello se deriven.

Asimismo, las Partes acuerdan que el Prestador quedará liberado de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las Instrucciones, por lo que el Cliente se compromete a sacarlo en paz y a salvo de cualquier reclamación relacionada con la ejecución de las Instrucciones siempre cuando claramente se acredite que dicha responsabilidad no es imputable al Prestador, así como a rembolsar cualquier gasto erogado por el Prestador a la defensa de dicha reclamación, incluyendo los gastos razonables honorarios y asesoría jurídica que tenga que contratar por esa situación.

Por su parte, en caso de que el Prestador no actúe en estricta sujeción a las Instrucciones que le fueren transmitidas por el Cliente, el Prestador se compromete a sacarlo en paz y a salvo de cualquier reclamación relacionada con la ejecución de las Instrucciones, así como a rembolsar cualquier gasto erogado por el Cliente en la defensa de dicha reclamación, incluyendo los gastos razonables de honorarios y asesoría jurídica que tenga que contratar por esa situación.

**OCTAVA. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Una vez que el Prestador reciba la solicitud (Instrucciones) para la emisión y funcionamiento de los monederos electrónicos, tendrá el derecho de realizar las investigaciones que considere necesarias, a fin de constatar la veracidad de los datos aportados por el Cliente en su solicitud, tales como nombres de las personas autorizadas, montos de recursos a dispersar, correos electrónicos y en general toda aquella información estrictamente relacionada con los servicios que se prestan. Esta facultad se la confiere el propio Cliente al Prestador en este mismo acto, en el entendido de que se circunscribe únicamente a la información relacionada con el servicio prestado y con el único propósito de evitar o disminuir al máximo posible los riesgos relativos a violaciones de la legislación aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero. Asimismo, el Prestador podrá solicitar información adicional relativa exclusivamente a las instrucciones recibidas, reservándose el derecho de no prestar al Cliente ningún servicio, en caso de que éste no haya suministrado información suficiente o haya suministrado documentación o información falsa, incorrecta, incompleta o contradictoria y/o que se trate de transacciones inusuales, sospechosas o excesivas en relación con los recursos a dispersar. En este sentido, el Prestador se reserva el derecho de informar a la autoridad competente en términos de la legislación aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero, civil, penal o administrativa según corresponda.

**NOVENA. ACEPTACIÓN DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.** Los monederos electrónicos "easygas" respaldados por la marca CARNET®, objeto del presente Contrato, serán aceptados (válidos) únicamente como medio de disposición (pago) exclusivamente para la adquisición de combustibles (gasolina, diesel, y gas L.P., entre otros) para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, en Estaciones de Servicio (gasolineras) afiliadas (definidas) directamente por el Prestador que cuenten con una terminal electrónica punto de venta en donde se reciban tarjetas CARNET® a nivel nacional (México). Los monederos electrónicos "easygas" no funcionarán ni podrán ser aceptados en cajeros automáticos, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, restaurantes, almacenes y/o cualesquiera otros establecimientos NO autorizados por el Prestador para los fines del presente Contrato.

Asimismo, las Partes acuerdan y reconocen que los monederos electrónicos "easygas", no funcionarán ni podrán ser utilizados para disponer de dinero en efectivo en cajeros automáticos, o para hacer retiros de dinero en efectivo en ningún punto de venta, o paracajeros por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a los previstos en el presente Contrato, es decir combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros). El Prestador no será responsable por el mal uso que los usuarios o portadores finales de los mismos realicen con ellos. Cualquier anomalía o irregularidad que se detecte en este sentido será reportada por el Prestador a las autoridades competentes.

Para su funcionamiento, el usuario o portador final del monedero electrónico deberá presentarlo en la Estación de Servicio (gasolinera) de que se trate, junto con una identificación oficial para su cotejo por parte del despachador o responsable de la referida Estación de Servicio (gasolinera), y seguir el protocolo de autenticación y/o procedimientos autorizados por el Prestador y proporcionados por escrito en su momento al Cliente y a las Estaciones de Servicio (gasolineras) afiliadas (definidas) directamente a la red del Prestador para su información y efectos correspondientes.

Dado que se trata de operaciones que se realizan con tarjetas de prepago, el procedimiento que se deberá seguir para la utilización de dichas tarjetas exclusivamente para la adquisición de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros), por parte del Cliente, usuario o portador final es el siguiente:

- a) Verificar que el monedero electrónico "easygas", se encuentre vigente, firmado y sin alteraciones, enmiendas o mutilación alguna.
- b) Comprobar que el monedero electrónico "easygas" se encuentra debidamente firmado por el usuario o portador final.
- c) Verificar que el despachador de la Estación de Servicio suministre única y exclusivamente el combustible especificado en el monedero electrónico "easygas", quedando prohibido adquirir algún otro tipo de combustible diferente al señalado en dicho monedero.
- d) Verificar que se proceda a deslizar el monedero electrónico "easygas", en los dispositivos magnéticos u otros dispositivos tecnológicos de lectura que reciban tarjetas CARNET®. En caso de que el dispositivo tecnológico o magnético no se encuentre operando, la transacción no debe llevarse a cabo.
- e) Verificar que el despachador de la Estación de Servicio solicite el Número de Identificación Personal (NIP), mismo que será introducido directamente en el dispositivo magnético y/o tecnológico por el Cliente, usuario o portador final, con el objetivo de autenticar la operación o transacción de la adquisición de combustible.
- f) Corroborar que el sistema de la Estación de Servicio imprima automáticamente el documento comprobatorio de la operación transacción llevada a cabo por la adquisición de combustibles, adicionalmente firmándose y solicitándose una copia de mismo, el cual tendrá como mínimo la siguiente información: fecha de operación, descripción de la transacción, el importe de transacción en moneda nacional y la clave de autorización.

**DÉCIMA. REPOSICIÓN DE SALDOS EN CASO DE ROBO EXTRAVÍO.** El saldo de cada uno de los monederos electrónicos, en caso de robo, extravío, maltrato o cualquier problemática que el usuario o portador final tenga sobre dichos monederos, será repuesto a otro dispositivo igual siempre y cuando el Cliente, usuario o portador final dé aviso de forma inmediata al Prestador directamente a través de su Call-Center de atención al cliente al teléfono 01-800-300-4040 para que éste proceda a ordenar cancelación inmediata y así impedir que pueda hacerse un uso indebido fraudulento del mismo, si todavía existiera en ese momento en dicho monedero electrónico disponible algún remanente de los recursos dispersados.

Al momento de hacer el reporte a que se refiere el párrafo anterior Cliente, usuario o portador final deberán proporcionar al Prestador los datos siguientes: a) los 16 (Dieciséis) dígitos del monedero electrónico de que se trate; b) el nombre completo del usuario o portador final que se encuentra en el instrumento plástico que se reporta, y c) enviar por fax o al correo electrónico que le indicará el operador que atiende el reporte, copia de identificación oficial.

Asimismo, en el momento de hacer el reporte correspondiente Cliente y/o usuario o portador final deberán solicitar al operador que atiende se verifique si en ese momento existe todavía algún saldo remanente en su monedero electrónico "easygas", para solicitar reposición en los términos previstos en esta Cláusula.

El Cliente, usuario o portador final expresamente declaran y aceptan que serán responsables por la totalidad de transacciones realizadas con los monederos electrónicos asociadas a su cuenta, hasta en tanto el Prestador no haya recibido la respectiva notificación de robo, pérdida, extravío o deterioro de los mismos. Adicionalmente, el Cliente autoriza expresamente al Prestador para que investigue, con las más amplias facultades, todo lo relativo a los presuntos usos indebidos o fraudulentos de los monederos electrónicos y se compromete a prestarle toda la colaboración que requiera para tales efectos.

Los monederos electrónicos "easygas", podrán ser repuestos en cualquier momento y por cualquiera de las causas a que se refiere esta Cláusula, sin costo adicional para el Cliente, usuario o portador final.

**DÉCIMA PRIMERA. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.** El Prestador entregará mensualmente al Cliente un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que contenga el complemento de estado de cuenta desglosado, en el que se reflejen todos y cada uno de los movimientos efectuados con los monederos electrónicos asociados a su cuenta. Dichos estados de cuenta deberán cumplir con lo establecido en la legislación fiscal aplicable y contendrán por lo menos:

- Nombre, razón o denominación social del Prestador del servicio o emisor de los monederos;
- RFC del Prestador del servicio o emisor de los monederos;
- Domicilio Fiscal del Prestador del servicio o emisor de los monederos;
- Nombre, razón o denominación social del Cliente o adquirente de los monederos;
- RFC del Cliente o adquirente de los monederos;
- Domicilio Fiscal del Cliente o adquirente de los monederos;
- Número de cuenta del Cliente o adquirente de los monederos;
- Clave del RFC del enajenante del combustible, así como la identificación de la estación de servicio o gasolinera en donde se despachó el combustible, por cada operación;
- Monto total del consumo de combustible;
- Monto total de la comisión por la emisión y uso de los monederos electrónicos;
- Monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse y desglosarse;
- Identificador o número de tarjeta por cada uno de los monederos electrónicos asociados al estado de cuenta;
- Fecha, hora y número de folio de cada operación realizada por cada monedero electrónico asociado a su cuenta;
- Monto total del consumo de combustible de cada operación;
- Número de folio del documento;

Independientemente de la recepción mensual de su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que contenga el complemento de estado de cuenta, el Cliente podrá consultar en todo tiempo dicho estado de cuenta, a través de la página web de "easygas" en <http://www.easygas.mx> en donde se registraran en línea los movimientos y saldos de los monederos electrónicos asociadas a su cuenta.

**DÉCIMA SEGUNDA. BASES DE DATOS Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.** En términos de lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, el Prestador se obliga a registrar y mantener actualizado un banco (base) de datos de los vehículos y personas autorizadas por el Cliente, para realizar los consumos de combustibles a que se refiere el presente Contrato, así como de todas y cada una de las transacciones y operaciones que se realicen con los monederos electrónicos asociados a la cuenta del Cliente.

A efecto de mantener a disposición del Cliente y/o de la autoridad fiscal competente la información de las operaciones realizadas con los monederos electrónicos asociados a la cuenta del Cliente, dicha documentación e información será concentrada, resguardada y conservada por el Prestador, bajo los más estrictos mecanismos de seguridad, confidencialidad e inviolabilidad, durante el plazo que establece el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

**DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Las Partes y sus empleados o representantes, se obligan a mantener, incluso después de la terminación de este Contrato, total secrecía y confidencialidad sobre cualquier información confidencial, materiales, documentos, especificaciones técnicas, socios comerciales o productos de que pudieran tener conocimiento o acceso de parte de cualquiera de ellas

con base en el cumplimiento de este Contrato.

Se entiende por "Información Confidencial" en virtud de este Contrato, independientemente de la celebración de cualquier otro acuerdo o convenio: las Instrucciones, Bases de Datos, cualquier y toda información transmitida y/o divulgada por cualquier medio (oral, escrito, mecánico, electrónicos o magnéticos) incluyendo, pero no limitado a, listas de personal o empleados, montos dispersados en particular y en su totalidad, datos, lista de vehículos, tipo de combustible, descubrimientos, ideas, conceptos, *know-how*, técnicas, diseños, especificaciones, dibujos, grabados, diagramas, modelos, muestras, diagramas de flujo, programas de ordenador, discos, cintas, planes de marketing, los nombres e información de los clientes o prospectos de clientes, y en general cualquier información que de ser revelada pueda ser utilizada por los competidores de cualquiera de las Partes para tomar ventajas comerciales o de negocios, entre otros.

Toda la información que sea hecha del conocimiento de las Partes, sus empleados o agentes, será utilizada única y exclusivamente para la fiel ejecución y prestación de los servicios objeto de este Contrato, y será tratada como privada y confidencial, quedando estrictamente prohibido para cualquiera de las Partes, y para su personal, reproducir sin permiso de su contraparte o dueño de la información, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado o desarrollado al amparo del presente Contrato, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes en la materia, además de la rescisión del presente Contrato si necesidad de mediar resolución judicial alguna.

Las Partes se obligan a que sus consejeros, administradores, funcionarios, empleados, representantes, asesores, subcontratistas o agentes que tengan acceso o conocimiento de la información confidencial, en especial las personas contratadas para cumplir con el objeto del presente Contrato, la guarden y mantengan bajo dicho carácter, cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad que aquí se estipulan. Lo anterior en el entendido que deberá hacer que todas aquellas personas que puedan tener acceso o conocimiento de la información confidencial, celebren previo a ello un acuerdo de confidencialidad. La falta de cumplimiento de cualquiera de las Partes a lo aquí señalado, dará origen a sanciones legales tanto en el ámbito civil como penal.

Las Partes asumen la responsabilidad de mantener bajo su resguardo y custodia en el domicilio señalado en este Contrato, las copias originales de los convenios de confidencialidad aquí estipulados, debidamente firmados por las personas que pudieran corresponder. Asimismo, deberán capacitar a las personas aquí mencionadas en relación con el uso y cuidado que deben guardar respecto de la Información Confidencial, así como darles a conocer los alcances de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente instrumento.

Ninguna de las Partes podrá discutir frente a terceros, divulgar, ceder, comerciar, donar o transferir la Información Confidencial en su totalidad o en parte, a cualquier otra persona en México o en el extranjero, y en cualquier forma, excepto cuando la Información Confidencial o cualquier parte de la misma deba ser revelada a empleados o asesores profesionales que necesitan conocerla para la ejecución de este Contrato, previo acuerdo de confidencialidad con ellos o conforme las excepciones señaladas en esta Cláusula.

Las Partes reconoce expresamente que la Información Confidencial es propiedad de quien la genera o entrega a la otra Parte y que la celebración de este Contrato no le otorga, sobre ella, ninguna licencia expresa, implícita ni de otro tipo, ni derechos de autor o de propiedad industrial o intelectual, comprometiéndose en consecuencia a abstenerse de realizar cualquier acción que pueda perjudicar o impedir el ejercicio de tales derechos.

En caso de que sea necesario la publicación o divulgación de la Información Confidencial por requerimiento de ley o de cualquier organismo regulador o supervisor, la Parte requerida deberá dar aviso a la otra Parte dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a que tenga conocimiento de este requerimiento, a fin de que este pueda adoptar las medidas jurídicas

que considere necesarias para evitar la divulgación de la Información Confidencial, y deberá realizar su mejor esfuerzo, en términos razonables, para proteger por todos los medios posibles tal divulgación.

No obstante lo anteriormente estipulado, esta Cláusula no será aplicable a la información respecto de la cual se pueda demostrar que:

- (i) Estaba en el dominio público al momento de su divulgación por cualquiera de las Partes;
- (ii) Sea publicada o bien, llegue a formar parte del dominio público sin que haya sido resultado de un incumplimiento de alguna de las Partes;
- (iii) Haya sido recibida después de su divulgación de una tercera parte, que tenía el derecho legítimo de divulgar tal información;
- (iv) Estaba en posesión de alguna de las Partes al momento de su divulgación, sin que éste la hubiese divulgado, y
- (v) Estaba obligado a revelar, por orden judicial o por orden de cualquier autoridad gubernamental en el ejercicio de sus competencias y atribuciones y que haya dado el debido aviso a su contraparte de tal situación conforme lo señala esta Cláusula.

Los compromisos asumidos mediante la presente Cláusula continuarán vigentes aún después de terminado o rescindido este Contrato hasta por un período de cinco (5) años. En caso de incumplimiento de cualquiera de las Partes a la obligación de confidencialidad a que se refiere esta Cláusula, la parte afectada podrá exigirle a la otra, el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados que por tal motivo le generen. Lo anterior, con independencia de las sanciones civiles o penales que pudiesen acontecer en términos de la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Las Partes convienen que a efecto de que el Prestador pueda dar de alta al Cliente en su sistema y poder llevar a cabo correctamente la prestación del servicio objeto del presente Contrato, el Cliente entregará al Prestador previo a la prestación del servicio copia de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones
- b) Poderes y/o facultades de su representante legal
- c) Identificación oficial del representante legal
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c) Comprobante de domicilio fiscal.

En virtud de lo anterior el Cliente se obliga a proporcionar la información y documentación actual y verídica, y a notificar por escrito al Prestador de cualquier cambio relacionado con la información y documentación que haya proporcionado.

Así mismo el Cliente tendrá la obligación de recabar la información y documentación de los tarjetahabientes en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, bien sea para consulta o proporcionarlo al Prestador a fin de que éste pueda exhibirlo ante las autoridades respectivas.

**DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Las Partes acuerdan que el Cliente recabará y proporcionará al Prestador los datos personales de los usuarios o portadores finales que integren la base de datos (la Base de Datos). El Prestador administrará e integrará la Base de Datos por cuenta y orden del Cliente.

La Base de Datos proporcionada por el Cliente al Prestador sólo podrá ser utilizada para proveer los servicios y productos que se han solicitado y contratado, y en general, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el Cliente derivadas del presente instrumento legal, dicha información consiste en:

Del usuario o portador final:

- Nombre completo
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Número de Seguridad Social (NSS)
- Identificación oficial
- Domicilio
- Teléfono y/o celular
- Correo electrónico

Del parque vehicular:

- Marca y/o sub-marca
- Tipo
- Modelo
- Matricula de circulación
- Tipo de combustible

Asimismo, el Prestador se obliga a tratar la información contenida en la Base de Datos que le proporcionará el Cliente de conformidad con las obligaciones que en su calidad de "Encargado" le confiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento (la Ley de Datos Personales).

El Prestador en su calidad de "Encargado" tendrá las siguientes obligaciones respecto de la Base de Datos que trate por cuenta del Cliente:

- I. Tratará únicamente los datos personales conforme a las instrucciones del Cliente.
- II. Se abstendrá de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el Cliente.
- III. Implementará las medidas de seguridad físicas y tecnológicas necesarias a fin de salvaguardar la integridad de la Base de Datos conforme a la Ley de Datos Personales y demás disposiciones aplicables.
- IV. Guardará confidencialidad respecto de los datos personales tratados en apego a lo previsto en la Ley de Datos Personales, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, La Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- V. No podrá cederlos o entregarlos a terceros bajo título alguno, salvo en el caso de las subcontrataciones que se especifican más adelante o cuando así lo requiera la autoridad competente.
- VI. Se abstendrá de transferir los datos personales salvo en el caso de que el Cliente así lo determine, la comunicación derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente. Toda subcontratación de servicios por parte del Prestador que implique el tratamiento de la Base de Datos, deberá apegarse a las obligaciones establecidas en el artículo 54 y artículo 55 del Reglamento de la Ley de Datos Personales.
- VII. Informará inmediatamente al Cliente sobre las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten la Base de Datos.
- VIII. Eliminará los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el Cliente o por instrucciones de la misma, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales.

La información contenida en la Base de Datos proporcionada por el Cliente podrá ser transferida por el Prestador a las empresas con las que tienen firmado contrato de prestación de servicios para la fabricación de los plásticos de tarjetas y con las empresas con las que el Prestador tiene contrato de prestación de servicios para la transaccionalidad (cámara de compensación para pagos con tarjetas) asociados a los monederos electrónicos "easugas".

El Prestador se obliga a coadyuvar con el Cliente a efecto de dar cumplimiento con las solicitudes que los usuarios o portadores finales pudieran efectuar al Cliente en relación con los servicios objeto del presente Contrato.

No obstante el "Prestador" en su carácter de "Encargado" será absolutamente e ilimitadamente responsable frente al Cliente de cualquier queja, reclamación o acción en contra de éste último, sus accionistas, funcionarios, así como empresas filiales o subsidiarias, promovidas por los usuarios o portadores finales o el IFAI, derivado del uso, tratamiento o manejo no autorizado o indebido de la Base de Datos por parte del "Prestador".

El Prestador será absolutamente e ilimitadamente responsable de los datos personales distintos a los transferidos por el Cliente, que pudiera llegar a recabar directamente de los usuarios o portadores finales a través de la página web [www.toka.com.mx](http://www.toka.com.mx) y/o cualquier otro medio, a efecto de brindar a dichos usuarios o portadores finales los servicios contratados por el Cliente o completar estos últimos, por lo que el Prestador les dará a conocer directamente su Aviso de Privacidad a través de los medios que considere conveniente acorde con los dispuesto en la Ley y su reglamento.

**DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.** Las Partes no podrán ceder total o parcialmente los derechos que derivan del presente Contrato a ningún tercero diferente o relacionado con su grupo de negocios, ya sea éste persona física o moral, sin la autorización previa y por escrito de la otra Parte. En caso de que alguna de las Partes desee ceder a favor de sus subsidiarias, filiales o matrices el presente Contrato, sólo deberá de notificar a la otra Parte con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de la cesión deseada.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS DE CARÁCTER ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO.** Para todos los efectos a los que hubiere lugar, el Prestador reconoce y acepta que será el responsable de que los monederos electrónicos "easygas", sean efectivos y aceptados como medio de disposición (pago) en las Estaciones de Servicio (gasolineras), afiliadas (definidas) directamente por el Prestador que cuentan con una terminal electrónica punto de venta que reciba la marca CARNET, dentro del comercio electrónico, en caso de que esta obligación no se cumpla o se vea afectada durante la vigencia del presente Contrato, dará derecho al Cliente a terminar el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial alguna y sin estar sujeto a pagos por terminación anticipada.

Las Partes acuerdan que el Prestador no será responsable por pérdidas, daños y perjuicios derivados directa o indirectamente por; caídas del sistema, fallas operativas, demoras inevitables u otro acontecimiento de alteración en el sistema, que se produzca por causas no imputables al Prestador.

**DÉCIMA OCTAVA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL USUARIO Y/O PORTADOR FINAL DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.** Las obligaciones del Prestador en relación con este Contrato sólo se limitan a la vinculación entre éste y el Cliente, por lo que no existirá obligación o derecho alguno a favor o en perjuicio del Prestador en cuanto a los usuarios o portadores finales de los monederos electrónicos. Derivado de lo anterior, las Partes convienen que será el Cliente quien deba dar a conocer al usuario o portador final los términos y condiciones que aplicarán para el uso, alcance y funcionamiento de los monederos electrónicos emitidos al amparo del presente Contrato, independientemente de la información que al respecto el Prestador les haga llegar, misma que de forma enunciativa más no limitativa, consta de:

- Indicación de que los monederos electrónicos "easygas", sólo podrán funcionar en el territorio Nacional, es decir los Estados Unidos Mexicanos (México), en las Estaciones de Servicio afiliadas (definidas) directamente por el Prestador.
- Indicación de que los monederos electrónicos sólo podrán utilizarse para la adquisición única y exclusivamente del combustible especificado en el monedero electrónico "easygas", quedando

prohibido adquirir algún otro tipo diferente al señalado en dicho monedero.

- Información en el sentido de que con los monederos electrónicos No podrán disponer de efectivo, o intercambiarse por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a combustibles.
- Información respecto de los números telefónicos, sitios de internet puestos por el Prestador para atención al Cliente, usuario y/o portador final.
- Información relativa al aviso de privacidad del Prestador, acorde con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Información sobre el uso y funcionamiento de los monederos electrónicos "easygas".
- Información sobre la generación, cambio y uso del Número de Identificación Personal (NIP).
- Información sobre las Estaciones de Servicio (gasolineras) afiliadas (definidas) directamente a la red del Prestador, en donde podrán llevar a cabo la carga de combustibles (gasolina, diesel y gas L.P., entre otros).

**DÉCIMA NOVENA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL.** Las Partes expresamente reconocen que la naturaleza del presente Contrato es de carácter mercantil y que no existe relación laboral alguna entre el Prestador y el Cliente o entre el Prestador y los usuarios o portadores finales, por lo que no atribuye a la otra parte, a sus agentes o empleados, la calidad de agentes o empleados de su contraparte. Por lo tanto, todo el personal que utilice cada una de las Partes para el desempeño de sus actividades en los términos de este Contrato, será personal y precisamente contratado por cada una de ellas y dado que las Partes cuentan con elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación laboral con su personal, en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cada una de ellas será exclusivamente responsable de las obligaciones laborales derivadas de las relaciones existentes con su personal, tales como el cubrir salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación y prestación que derive de las citadas relaciones laborales y de la Ley Federal del Trabajo, entre otras.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse alguna de las Partes como patrón directo o sustituto o solidario del personal de su contraparte, quien por no depender económicamente de la misma, es responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y sacar en paz y a salvo a la otra parte frente a toda reclamación o demanda que el personal de la misma pretendiera hacer valer en perjuicio de su contraparte.

Las Partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual cada parte será la única responsable con el personal que utilice en el desarrollo del mismo, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, despidos, así como cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor y demás relativas y aplicables a cada una de ellas, por lo que no se aceptará por ninguna de las Partes reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la parte ofendida de cualquier reclamación que se intente en su contra. De la misma manera, se obliga con respecto a los accidentes de trabajo que llegaren a sufrir sus empleados, así como de cualquier otra reclamación de carácter laboral a sacar a salvo y en paz a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra por este concepto y a rembolsar cualquier gasto erogado en la defensa de dicha reclamación.

**VIGÉSIMA. RESTRICCIÓN DE PUBLICIDAD.** Ninguna de las Partes podrá hacer libremente publicidad sobre la celebración del presente Contrato, ni utilizar el nombre, logotipo o marcas registradas propiedad de su contraparte o de sus entidades afiliadas, entendiéndose por estas a cualquier otra empresa filial o controladora que forme parte del mismo grupo, sus accionistas, tenedores de acciones y/o las filiales de cualquiera de estos, o

cualquier similitud a las mismas o marcas similares a ellas, ni se referirá o identificará a su contraparte o a sus entidades afiliadas en publicidad, desplegados publicitarios, correspondencia promocional o de mercadotecnia con terceros o cualquier otro propósito y en cualquier medio, ya sea en forma impresa, escrita, hablada o electrónica, sin que en cada caso, obtenga el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte (la Parte titular de los derechos) o de tales entidades afiliadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** Las Partes convienen que serán causas de terminación del presente instrumento las siguientes:

- El consentimiento mutuo de las Partes o la voluntad de alguna de ellas en forma unilateral, manifiesto por escrito en el que se expresen las causas que dan origen a tal decisión.
- El incumplimiento de las obligaciones a cargo de alguna de las Partes.
- La imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de este Contrato.
- El caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- Cuando el Prestador haya sido declarado en concurso mercantil o quiebra.
- Cuando simplemente el Cliente deje de realizar las transferencias de recursos a que se refiere el presente Contrato y por ende los monederos electrónicos agoten totalmente su saldo y su funcionalidad.

Para el supuesto establecido en el inciso a) de la presente Cláusula, la manifestación unilateral de la voluntad de terminación del presente Contrato, deberá comunicarse a la contraparte en cualquier momento con 30 (Treinta) días naturales de anticipación, con el fin de adoptar las medidas y providencias que se estimen necesarias e impidan o disminuyan al máximo posible los daños y perjuicios que pudieran derivarse de tal decisión tanto para las Partes como para terceros.

Cualquier incumplimiento debido a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a alguna de las Partes, liberará de responsabilidad a ambas Partes.

En caso de darse por terminado el presente Contrato en los términos estipulados en esta Cláusula, las Partes acuerdan que los monederos electrónicos emitidos hasta ese momento podrán seguir siendo utilizados hasta agotar el saldo total de éstos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. REMBOLSO DE LOS RECURSOS A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** La terminación del presente Contrato por cualquier circunstancia no obliga al Prestador a reembolsar los recursos depositados por el Cliente para su dispersión, implicando la obligación del Prestador de utilizar dichos recursos, exclusivamente para cubrir (liquidar) los gastos realizados o a ser realizados a través de los monederos electrónicos, o los gastos relacionados con los pagos al Prestador por la prestación de sus servicios.

Derivado de lo anterior, cualquier recurso transferido quedará directa y exclusivamente relacionado con el uso y/o gastos generados con los monederos electrónicos respectivos exclusivamente en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, sin que la decisión del Cliente y/o los usuarios o portadores finales de no utilizar los referidos monederos, implique necesariamente el reembolso de dichos recursos por parte del Prestador.

Asimismo, las Partes acuerdan que en el caso de que dichos recursos no sean suficientes o existieran diferencias pendientes de solventar o que los excedieran, el Cliente deberá cubrir los mismos de manera inmediata al Prestador.

Por otro lado las Partes acuerdan que si una vez cubiertos la totalidad de los gastos generados por el uso de los monederos electrónicos o por los servicios prestados objeto de este Contrato, existiera algún

remanente de los recursos depositados por el Cliente, el Prestador los reembolsará de manera inmediata al Cliente, una vez efectuado el corte final a la terminación del Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.** Las Partes no se hacen responsables por el incumplimiento de la otra Parte a las leyes, decretos, reglamentos o cualesquiera otras normas jurídicas mexicanas que regulen su actividad.

De igual forma, el Prestador se obliga a sacar en paz y a salvo al Cliente de cualquier sanción u observación en que se llegue a incurrir, en términos de la legislación aplicable en la materia, por la emisión y uso de los monederos electrónicos objeto del servicio del presente Contrato, siempre y cuando dicha sanción u observación sea imputable al Prestador.

**VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.** Para los efectos del presente Contrato las Partes señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo del mismo, los siguientes:

- El Prestador, el ubicado en Avenida José de Jesús González Gallo, número 1269, Colonia Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco, México.
- El Cliente, el que ha quedado asentado en la cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente contrato.

Todas las notificaciones deberán realizarse por escrito, en forma personal o mediante correo certificado con el acuse de recibo respectivo. Las Partes se obligan en caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, con por lo menos quince (15) días naturales de anticipación.

**VIGÉSIMA QUINTA. AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES Y RENUNCIAS.** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones estipuladas en el presente instrumento jurídico, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones establecidas por las Partes en el mismo.

La renuncia por cualquiera de las Partes a cualquier disposición del presente instrumento jurídico también deberá constar por escrito.

**VIGÉSIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** Las Partes acuerdan que los títulos que se les han dado a las cláusulas de este instrumento jurídico en nada acontecen en su alcance y/o contenido, por lo tanto el título de las mismas es meramente informativo.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. ACUERDO TOTAL.** El presente Contrato constituye el acuerdo total entre las Partes, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación sostenida entre ellas, ya sea verbal o escrita, respecto del objeto y alcance del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y ADICIONES.** La vigencia del presente Contrato será indeterminada y surtirá efectos legales a partir del día de su firma, pudiéndose revisar, adicionar o modificar en todo momento de común acuerdo entre las Partes, por lo que las modificaciones o adiciones que se acuerden deberán constar por escrito y surtirán efectos legales a partir del día siguiente al de su suscripción.

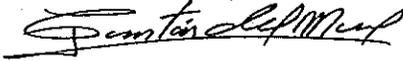
**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las Partes, en presencia de los que en él intervienen y estando enterados de su contenido y alcance legal, manifiestan en este acto que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra afectado o viciado por no existir error, dolo

ni mala fe, por lo que firman el presente Contrato por duplicado, teniendo dichos tantos la misma validez y fuerza legal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes y año que han quedado señalados en la

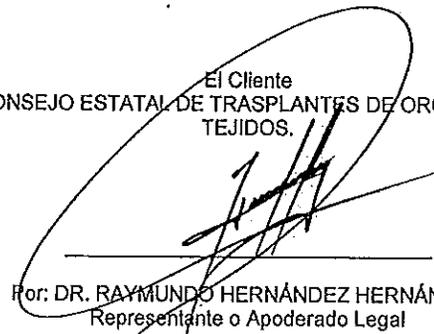
cédula de identificación y declaraciones del Cliente que forma parte integral del presente Contrato.

El Prestador  
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,  
SOFOM, E.N.R.



Por: Francisco Javier Cantón del Moral  
Apoderado Legal

El Cliente  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y  
TEJIDOS.



Por: DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Representante o Apoderado Legal